

MEMORIA

2016 - 2017

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



**CONTRIBUYENDO
A LA SEGURIDAD
MIGRATORIA
DEL PAÍS**



MEMORIA AGOSTO 2016 - AGOSTO 2017
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Superintendente Nacional de Migraciones

Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría

Gerente General

Frieda Roxana Del Águila Tuesta

Edición

Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica

Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente sin la autorización
previa y por escrito de MIGRACIONES.

© 2017 MIGRACIONES Derechos Reservados

Superintendencia Nacional de Migraciones

Av. España 734, Breña, Lima 33 - Perú

www.migraciones.gob.pe

CONTENIDO

Presentación	13
Visión y Misión	17
Estructura orgánica (agosto 2016 - agosto 2017)	19
Organigrama institucional (agosto 2016 - agosto 2017)	20
Funcionarios	21
1 Diagnóstico de la gestión migratoria	32
Diagnóstico	35
Problemas identificados	35
Necesidad de una reestructuración	36
2 Nuevo enfoque de política migratoria	38
Nueva Ley de Migraciones	41
Reglamento de Migraciones	43
Depuración de requisitos y procedimientos administrativos	44
3 Migraciones y Derechos Humanos	46
Permiso Temporal de Permanencia - PTP	51
PTP segunda etapa	52
Atención a migrantes vulnerables	53
4 Innovación a favor del ciudadano	54
Pasaporte electrónico	58
Puertas electrónicas	60
Tarjeta Andina de Migración - TAM Virtual	62
Sala de la Nacionalidad Peruana	64

Citas en línea	66
Pagos en línea	66
Quiosco electrónico	68
Tótem multimedia	69
Mejores horarios para el ciudadano	70
Mayor comunicación por redes sociales	71
Nuevo canal de atención: call center	72
5 Fortalecimiento del control migratorio	74
Sistema de Información Avanzada de Pasajeros – APIS	76
Control migratorio automatizado	78
Implementación del control yuxtapuesto Perú – Chile	80
Nuevos puestos de control migratorios	83
Control migratorio en naves marítimas de pasajeros	89
Nuevo procedimiento administrativo sancionador	90
Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico	92
Sistemas de servicios en línea para instituciones	93
6 Modernización de la institución	94
Hacia una gestión de calidad	96
Premio Buenas Prácticas 2017	96
Administración ecoeficiente	98
Mejora de la infraestructura y equipamiento	100
Expansión y desconcentración	103
Registro de Información Migratoria - RIM	103
Gestión por resultados	103
Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales	104
Lucha contra la corrupción	108
7 Desarrollo del talento humano	110
Jornadas de capacitación	112
Primer Encuentro de Jefes Zonales	114

8 MIGRACIONES en cifras	118
Presupuesto institucional al año fiscal 2016	120
Ejecución presupuestal al mes de diciembre de 2016	123
Variación de ejecución presupuestal agosto – diciembre de 2016	124
Análisis de la ejecución presupuestal enero – junio de 2017	128
9 Imágenes que hacen historia	130
Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017	131
Inauguración de la Sala de la Nacionalidad Peruana	132
Permiso Temporal de Permanencia - PTP	136
Presentación del Sistema de Información Avanzada de Pasajeros	140
MIGRACIONES en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico	142
Activación de las puertas electrónicas	144
10 MIGRACIONES en la prensa internacional	146

Pedro Pablo Kuczynski
Presidente de la República





Carlos Basombrío Iglesias
Ministro del Interior



Eduardo Sevilla Echevarría
Superintendente Nacional
de Migraciones

MIGRACIONES: Al servicio de la movilidad humana

PRESENTACIÓN

Las autoridades de la Administración Pública de una nueva gestión gubernamental, al recibir la posta de sus predecesoras, asumen la obligación de garantizar en el corto plazo la continuidad de la prestación de los servicios públicos, conforme a los antecedentes operativos y normativos; y, al mismo tiempo, la responsabilidad de implementar acciones para mejorar, fortalecer y enrumbar el desempeño de la institución. Tal análisis comprende qué servicios deben optimizarse, qué actividades internas continuar o diferir; al mismo tiempo de empoderar la gestión con los lineamientos de la nueva política de gobierno.

Luego de asumir el cargo de Ministro del Interior, el Sr. Carlos Basombrío Iglesias, la Alta Dirección de la nueva gestión de MIGRACIONES inició sus actividades en el mes de agosto de 2016, en un momento en que se evidenciaba, entre otros aspectos, la necesidad imperativa de administrar las complejidades generadas en la implementación del contrato de pasaportes electrónicos suscrito con anterioridad. El desafío no se limitaba a ese tema, incluía también aspectos cruciales para la seguridad migratoria del país, como fortalecer el control migratorio, ampliar los puestos de control, modernizar la legislación migratoria y luchar contra la corrupción, entre otros.

En ese entonces, MIGRACIONES realizó un serio diagnóstico del flujo de funciones, actividades, recursos humanos, normativa migratoria y del presupuesto heredado para el resto del año y del próximo, con el objetivo de optimizar las funciones de la entidad en el marco de la política del Gobierno en materia de seguridad nacional y orden interno y de mejoramiento de los servicios públicos en todas las entidades del Poder Ejecutivo.

La institución asumía así el reto de reforzar el control migratorio a nivel nacional, mejorar los servicios administrativos, hacer menos engorrosos los trámites y procedimientos, generar facilidades a los ciudadanos nacionales y extranjeros para la obtención de sus pasaportes y calidades migratorias. Todo ello, a la par de renovar los cuadros directivos y repotenciar el recurso humano de la institución, aspectos indispensables para hacer realidad cualquier cambio positivo en una organización.

El control migratorio es más que el mero registro físico de entradas y salidas de personas. Un control migratorio, moderno y eficaz implica también contar con una normativa acorde a las necesidades que enfrentan los Estados en una sociedad globalizada, permitiendo regular y administrar adecuadamente el indetenible flujo migratorio, en un marco de seguridad, simplificación y respeto a los derechos humanos.

Para ello, MIGRACIONES formuló una propuesta al Sector Interior, que, en el marco de la delegación de facultades conferida por el Congreso de la República en el 2016, permitió que el Poder Ejecutivo dicte el Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones (publicado el 7 de enero de 2017). Esta norma establece las bases de un Derecho Migratorio nacional, sustentado en los derechos fundamentales, el derecho de integración internacional, el derecho humanitario, conexos con el ordenamiento jurídico nacional.

También, en un tiempo breve que debemos destacar, el Ministerio del Interior emitió el Decreto Supremo N° 007-2017-IN, publicado el 27 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones, con cuya norma se viabilizan todos los procedimientos migratorios, esencialmente aquellos vinculados al otorgamiento de calidades migratorias a los extranjeros.

Asimismo, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, MIGRACIONES propuso una fórmula de regularización migratoria de ciudadanos extranjeros, materializada en los decretos supremos 001-2017-IN y 002-2017-IN, mediante los cuales se aprueban los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia – PTP a favor de los extranjeros madres y padres de hijos peruanos menores de edad o mayores con habilidades especiales; y de los ciudadanos venezolanos que ingresaron al país antes del 2 de febrero del presente año. Ambos decretos han permitido que varios miles de extranjeros en potencial estado de vulnerabilidad puedan regularizar su situación migratoria, haciendo posible su formalización en el ámbito tributario, comercial y consiguiente acceso a los servicios públicos de salud, educación, entre otros.

En el Año del Buen Servicio al Ciudadano, MIGRACIONES se impuso la tarea de brindar mejores servicios a los usuarios, tanto nacionales como extranjeros. En esa línea, correspondió emprender la tarea de asumir la administración del contrato de pasaportes suscrito en noviembre de 2015, implementando todos los mecanismos administrativos, operativos y tecnológicos para brindar los mejores protocolos de emisión del Pasaporte Electrónico a nivel nacional. También se optimizó el trámite y entrega del Carné de Extranjería, simplificando los trámites para la obtención de las calidades migratorias. En el horizonte próximo, implementaremos el Carné de Extranjería Electrónico (con chip), en beneficio de la seguridad interna y el control migratorio automatizado.

En materia de innovación, se implementó la Tarjeta Andina de Migración – TAM VIRTUAL, que elimina la exigencia física de ese formulario para el control migratorio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, desde noviembre de 2016, y en los cruceros turísticos que arriban a los puertos peruanos. La TAM VIRTUAL ha sido reconocida con el Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Pública 2017 por la organización Ciudadanos al Día. De esta manera, progresivamente, todos los Puestos de Control Migratorio contarán con el mecanismo informático que permita el máximo de facilidad para todos los viajeros nacionales y extranjeros.

MIGRACIONES también ha instalado en el primer Aeropuerto Internacional del país seis (6) Puertas Electrónicas (E-Gates), conforme a la tendencia mundial, para contribuir a automatizar el proceso de control migratorio de nacionales y extranjeros, en un marco de seguridad y simplificación. Asimismo, facilita la autenticación de la identidad de los pasajeros (nacionales o extranjeros) por medios biométricos y evita las fallas de verificación por error humano y posibles actos de corrupción en el control migratorio. En síntesis, constituye una herramienta de valor múltiple que permite mejorar el estándar de la seguridad nacional, lo que comprende la seguridad de las personas y un eficiente servicio administrativo.

En este mismo marco de gestión podemos expresar satisfacción porque ahora el país cuenta con el Sistema de Información Avanzada de Pasajeros – APIS (según siglas en idioma inglés), que fortalece la seguridad del control migratorio y aduanero, mediante la identificación preventiva y anticipada de los pasajeros con destino a nuestro país, lo que incluye previos protocolos de interconexión con la base de datos de Interpol y de la Policía Nacional del Perú.

Otro avance importante en esa materia es el establecimiento de la plataforma de interoperabilidad con los países de la Alianza del Pacífico, que integramos junto a Chile, Colombia y México, y que permite realizar consultas en tiempo real sobre los ciudadanos de esos países que realizan movimientos migratorios en ese bloque.

El control migratorio implica el reto de establecer un conjunto de facilidades operativas y tecnológicas, sin descuidar la identificación y sanción de las personas que incumplen las normas migratorias, mediante el procedimiento sancionador. En ese aspecto, MIGRACIONES, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, dispone las órdenes de salida del país y expulsiones en los casos de vulneración a la legislación migratoria, para contribuir a preservar la seguridad y orden interno del país.

El 29 de julio de 2017, el Poder Ejecutivo aprobó mediante Decreto Supremo N° 023-2017-IN, la ampliación del PTP para los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país hasta antes del 1 de agosto pasado, lo que posibilitará darles un estatus regular y mejorar sus condiciones de vida. Esta medida, que es reconocida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH como un ejemplo para la región, ha empezado a ser replicada en otros países.

Finalmente, la presente Memoria 2016-2017 no tiene otra intención que dejar registro en texto e imágenes de los principales avances e innovaciones realizadas desde agosto de 2016 en adelante. La tarea es grande. En realidad, hay muchas actividades y metas por cumplir en el mediano y largo plazo. En MIGRACIONES asumimos el compromiso de no solo dejar sentadas las bases del fortalecimiento institucional, mediante la reestructuración interna de la entidad, sino también de dar pasos decisivos para la modernización de la gestión migratoria, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo y del Sector Interior, al cual pertenecemos.

Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría
Superintendente Nacional de Migraciones



VISIÓN

Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.

MISIÓN

Conducir la política migratoria interna, ejerciendo el control migratorio o fronterizo, contribuyendo a la seguridad nacional en beneficio de las personas nacionales y extranjeras, a través de servicios de calidad, respetando los derechos fundamentales en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley.

Fuente: Plan Operativo Institucional 2017 Modificado, aprobado por la Resolución de Gerencia N°. 000019-2017-GG-MIGRACIONES

MIGRACIONES

Superintendencia Nacional
PERÚ



Superintendencia Nacional de Migraciones
Actualidad Migratoria

LEGISLACIÓN MODERNA

Nueva Ley facilita a extranjeros desarrollo ordenado de actividades, contribuyendo a la seguridad y desarrollo del país

COMPILACIÓN NORMATIVA MIGRATORIA

COMPILACIÓN NORMATIVA MIGRATORIA

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Orgánica de las Municipalidades
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley de Migraciones
- ✓ Reglamento de la Ley de Migraciones

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley de creación de MIGRACIONES
- ✓ Ley de Migraciones
- ✓ Reglamento de la Ley de Migraciones

Superintendencia Nacional de Migraciones
Actualidad Migratoria

LEGISLACIÓN MODERNA

Nueva Ley facilita a extranjeros desarrollo ordenado de actividades, contribuyendo a la seguridad y desarrollo del país

LEY Y REGLAMENTO DE MIGRACIONES

Decreto Legislativo N°1350
Decreto Supremo 007-2017-IN

Superintendencia Nacional de Migraciones
Actualidad Migratoria

Solidaridad con los migrantes vulnerables

Perú amplía el Permiso Temporal de Permanencia - PTP

Pág. 4 y 5
Ejemplo en la región
CIDH destaca Permiso Temporal de Permanencia-PTP

Pág. 6 y 7
APIS
Perú fortalece control migratorio

Pág. 4 y 8
Control migratorio conjunto Perú - Chile
Perú y Chile fortalecen el control migratorio en un solo punto de tránsito

Pág. 8 y 9
Innovaciones para los ciudadanos
Migraciones digitaliza el trámite. Buenos Dificultades en Gestión Migratoria (DIGEMIG) para la implementación de la TAM Virtual

Pág. 9 y 8
Descentralizando Migraciones
Nuevas agencias y equipos de control para las oficinas consulares y embajadas

ESTRUCTURA ORGÁNICA AGOSTO 2016 - AGOSTO 2017

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Consejo Directivo
- Superintendente Nacional de Migraciones
- Gerencia General
 - Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
 - Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica

ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración y Finanzas
- Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística
- Oficina General de Recursos Humanos

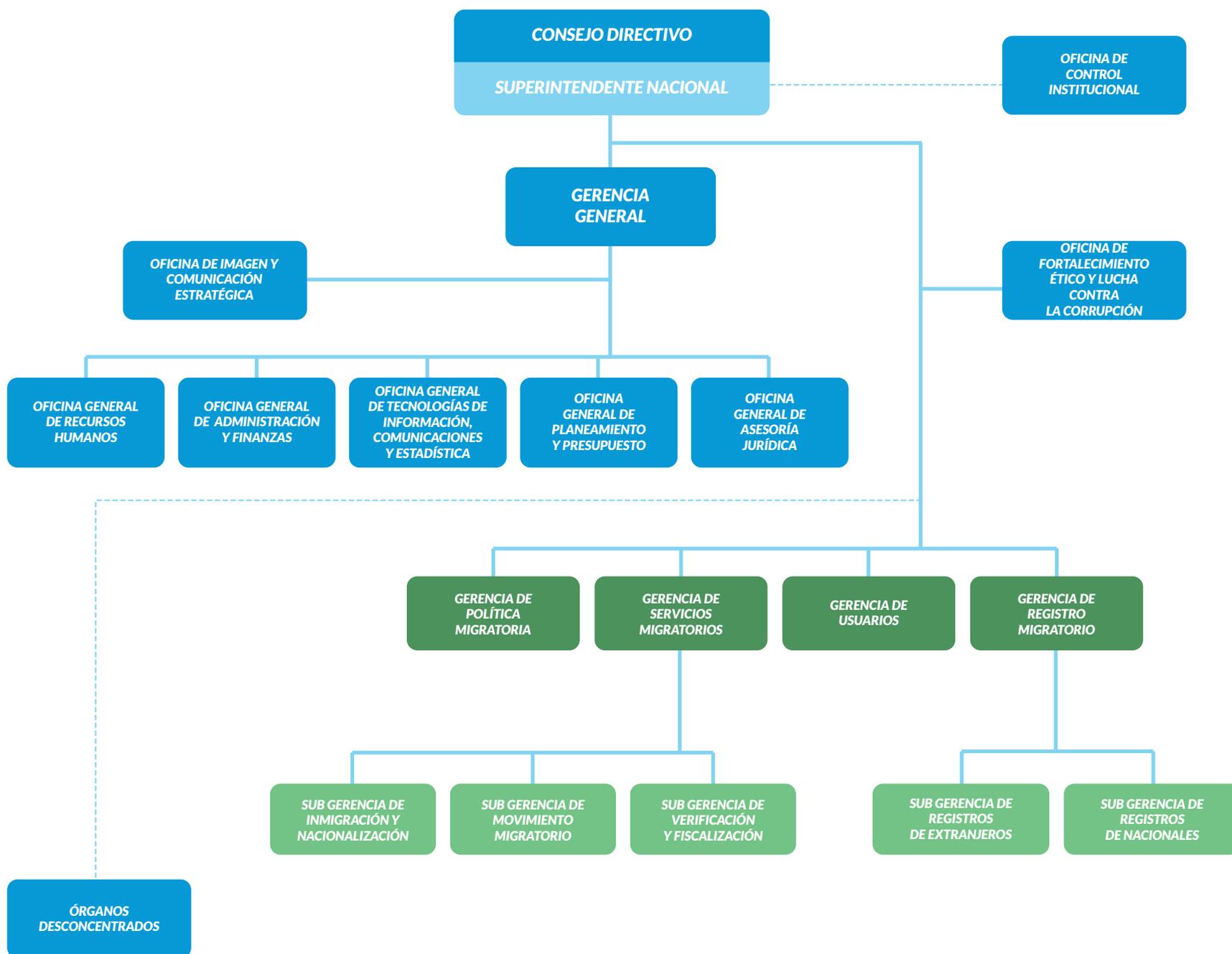
ÓRGANOS DE LÍNEA

- Gerencia de Política Migratoria
- Gerencia de Usuarios
- Gerencia de Registro Migratorio
 - Subgerencia de Registros de Nacionales
 - Subgerencia de Registros de Extranjeros
- Gerencia de Servicios Migratorios
 - Subgerencia de Inmigración y Nacionalización
 - Subgerencia de Movimiento Migratorio
 - Subgerencia de Verificación y Fiscalización

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Jefaturas Zonales

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AGOSTO 2016 - AGOSTO 2017





FUNCIONARIOS

Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría

Superintendente Nacional

Frieda Roxana Del Águila Tuesta

Gerente General

Daniel Darío Sedán Villacorta

Director General de Recursos Humanos

Albina Espinoza Ponte

Directora General de Administración y Finanzas

Fernando Augusto Núñez Calderón

Director General de Tecnologías de Información,
Comunicaciones y Estadística

Jhonatan Richard Córdova Salinas

Director General de Asesoría Jurídica

Wilfredo Fernando Escobedo Ferradas

Director General de Planeamiento y Presupuesto

Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta

Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha
contra la Corrupción

Alberto Héctor García Aguirre

Jefe del Órgano de Control Institucional

Guido Canchari Obregón

Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicación
Estratégica

Henry Paricahua Carcausto

Gerente de Servicios Migratorios

Carlos Alberto Sernaqué Ipanaque

Subgerente de Inmigración y Nacionalización

Liuben del Pilar Celi Silva

Subgerente de Movimiento Migratorio

Giovanna Lisete Fuentes Valera

Subgerente de Verificación y Fiscalización

Martín Eduardo Navarro Castellanos

Gerente de Registro Migratorio

Ángel Gustavo Cornejo Pisfil

Subgerente de Registros de Nacionales

Consuelo del Carmen Silva Santisteban Sánchez

Subgerente de Registros de Extranjeros

Luis Fernando Moreno Berrios

Gerente de Política Migratoria

Carlos Humberto Mesías Reyes

Gerente de Usuarios

César Antonio Muñiz Delgado

Jefe Zonal de Arequipa

Ruth Heddy Diaz Carpio

Jefe Zonal de Chiclayo

Sharon Isbell Montenegro Peláez

Jefe Zonal de Chimbote

Roger Alfredo Solís Ochoa

Jefe Zonal de Cusco

Víctor Ismael Silva Acevedo

Jefe Zonal de Ilo

María del Carmen Murcia Ramírez

Jefa Zonal de Iquitos

Gerardo Novillo González

Jefe Zonal de Piura

Luis Filother Mendoza Valverde

Jefe Zonal (e) de Pucallpa

Santiago Abel Gil Salazar

Jefe Zonal de Puerto Maldonado

Carlos Adrián Valencia Coral

Jefe Zonal de Puno

Carlos Alberto Núñez Carrasco

Jefe Zonal de Tacna

Milagros Arabela Holguín Cabanillas

Jefe Zonal de Trujillo

Rosario Lizzete Carrillo Vega

Jefe Zonal de Tumbes



Gerencia General



Despacho del Superintendente Nacional



Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción



Oficina General de Asesoría Jurídica



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica



Gerencia de Servicios Migratorios



Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística



Oficina General de Recursos Humanos



Gerencia de Política Migratoria



Gerencia de Usuarios



Gerencia de Registro Migratorio



Oficina General de Administración y Finanzas



Equipo de Servicio al Migrante en Situación de Vulnerabilidad



Oficina de Control Institucional



1

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN MIGRATORIA

En agosto de 2016, la presente gestión de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES encontró una institución con serias deficiencias en cuanto a su organización y servicios, que se reflejaba en diversas carencias a nivel de operatividad y atención al usuario. Por esta razón, fue necesario hacer un diagnóstico e implementar un proceso de reestructuración para que la entidad responda a los desafíos generados por un creciente flujo migratorio hacia y desde el país.




MIGRACIONES
Autoridad Nacional de Migraciones
PERU





DIAGNÓSTICO

El 6 de diciembre de 2012, la Dirección General de Migraciones - DIGEMIN se convirtió en la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, mediante el Decreto Legislativo N° 1130, que definió a esta entidad como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior con autonomía administrativa, funcional y económica, incorporando nuevas funciones en la política migratoria.

La creación de la Superintendencia se dio en un contexto de crecimiento económico sostenido del Perú durante la última década, caracterizado por la implementación de los tratados de libre comercio y acuerdos bilaterales y multilaterales, que generaron un atractivo fundamental para los inversionistas, trabajadores y turistas extranjeros.

Las cifras del año 2002 evidencian que la cantidad de movimientos migratorios (entradas y salidas de peruanos y extranjeros) era aproximadamente 3,600,000, mientras que, para el año 2015, esta cifra llegó a 14,900,000, lo cual representaba un crecimiento de cerca del 10% anual.

Solo entre los años 2008 y 2015, el ingreso de personas al territorio peruano se incrementó en 56.7%, mientras que la salida aumentó en 35%. Este dato confirma que el aumento del flujo migratorio requería una adecuación institucional para responder, con eficacia y sentido de oportunidad, los procesos migratorios subyacentes a este mayor tráfico. De hecho, el crecimiento de ingresos y salidas generó también nuevos riesgos y desafíos a la seguridad migratoria y el orden interno del país, competencia del Sector Interior.

Sin embargo, la conversión de la DIGEMIN en una superintendencia tuvo un impacto limitado, pues la entidad no fue dotada, conceptual ni factualmente, de los recursos necesarios para atender los retos del creciente movimiento migratorio. Por ejemplo, en el Plan Estratégico Institucional 2014-2016 (PEI) de la entidad se encontraron diversas deficiencias, como la carencia de un portafolio de proyectos que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos específicos.

En este contexto, en febrero de 2016, MIGRACIONES dio un paso muy importante para el país con la emisión de los pasaportes electrónicos biométricos. Sin embargo, las deficiencias

y limitaciones institucionales ocasionaron que ese proceso se viera empañado por dificultades que generaron demoras y malestar a los usuarios durante los primeros meses de su implementación, debido a la gran demanda de ese documento y la limitada capacidad para atenderla de manera eficiente.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS

La presente gestión de MIGRACIONES encontró varios problemas en una primera evaluación de la institución. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

- **Bajo nivel de efectividad de los servicios migratorios.** El origen de este problema se encontraba en la existencia de inadecuados procesos técnicos migratorios, débil difusión y centralización de los servicios y procedimientos migratorios, existencia de una inadecuada infraestructura y equipamiento general, así como en el insuficiente desarrollo de los servicios innovadores.
- **Insuficiente desarrollo de la plataforma tecnológica.** Persistía un deficiente sistema integrado de información, inadecuada interoperabilidad e interconexión migratoria y limitado desarrollo de las capacidades del personal.
- **Débil rol de rectoría y posicionamiento institucional.** El desarrollo de la política y normativa migratoria era muy endeble, y había un insuficiente desarrollo e internalización del sistema de planificación, así como una débil gestión administrativa institucional y escaso desarrollo del capital humano y cultura organizacional.

Entre otras limitaciones, se detectó que los puestos de control migratorio y fronterizo no contaban con equipamiento e infraestructura necesaria, presentando deficiencias en los controles de seguridad, lo cual, a su vez, degeneraba en hechos irregulares que repercutían de forma negativa en la atención brindada hacia los usuarios.

En cuanto al personal, este no se capacitaba en temáticas vinculadas a las labores que realizaban; asimismo, existían áreas que no contaban con trabajadores suficientes para el desarrollo de un buen servicio al usuario.

También se encontró una gestión de documentación inconexa y

atomizada, generando ineficiencia en los procesos; desorganización de los archivos, débil control de la documentación, así como baja transparencia frente a los usuarios.

Frente a tal panorama, el 30 de abril de 2015 se declaró el inicio de un proceso de modernización de la institución para mejorar su atención al usuario, simplificar y modernizar procedimientos y servicios. Sin embargo, esta gestión encontró que dichos objetivos no se estaban logrando.

NECESIDAD DE UNA REESTRUCTURACIÓN

En ese contexto, mediante Resolución de Superintendencia del 25 de octubre de 2016, se declaró a MIGRACIONES en reestructuración interna, la cual se lleva adelante con un plan de diagnóstico e implementación de soluciones que mejoren ostensiblemente el desempeño institucional, con un enfoque marcado de servicio al ciudadano, el mismo que está alineado con las estrategias y objetivos del Plan Estratégico Multianual del Sector Interior (PESEM) 2016-2021.

En esta gestión, MIGRACIONES ha implementado un nuevo modelo de operación y de gestión. El cambio institucional iniciado es desafiante, pero posible. Nuestro objetivo es que, al año 2021, cuando el Perú alcance los 200 años de independencia y sea miembro pleno de la OECD, tenga un sistema de migraciones que el Estado y los ciudadanos demandan.

Este Plan tiene un presupuesto que asciende a S/. 19.8 millones y se implementa en tres fases:

Fase preliminar, que concluyó con la Resolución de Superintendencia N° 291-2016-MIGRACIONES, publicada el 16 de noviembre de 2016, que planteaba el objetivo de optimizar los recursos económicos, administrativos y de personal disponibles; así como mejorar la eficacia, eficiencia y aseguramiento.

Fase de adecuación, plantea que la reestructuración interna de la entidad sea a través del estudio comparativo de la estructura organizacional y los objetivos fijados, a fin de optimizar los recursos disponibles.

Desde agosto de 2016, se adoptó un enfoque de mejor atención al ciudadano, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo.



Fase de proyectos, implica el diseño ampliado y la ejecución de los proyectos incorporados en el Plan de Reestructuración. El Plan permitirá modernizar la gestión migratoria mediante una visión de excelencia en los servicios migratorios, a través de la simplificación de los procedimientos al ciudadano nacional y extranjero con el uso de canales virtuales. De este manera, se ofrece mayor seguridad a los documentos de viaje (pasaporte electrónico), descentralizando los procedimientos y servicios, y modernizando el control migratorio en las fronteras de nuestro país, mediante la implementación de sistemas que permitan asegurar la correcta identificación biométrica de los ciudadanos que ingresan y salen de nuestro territorio nacional.

Este programa se implementa en el marco del Decreto Legislativo N° 1350 - Nueva Ley de Migraciones y su Reglamento, que entraron en vigencia en marzo de 2017, y que hacen realidad un nuevo enfoque de política migratoria. Este marco normativo fortalece las capacidades de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, facilita a los nacionales y extranjeros el desarrollo ordenado de sus actividades, incorpora un enfoque de derechos humanos para atender a los extranjeros vulnerables y contribuye a la seguridad interna del país.

El Plan permitirá modernizar la gestión migratoria mediante una visión de excelencia en los servicios, a través de la simplificación de los procedimientos al ciudadano nacional y extranjero.

2

NUEVO ENFOQUE DE POLÍTICA MIGRATORIA

La actual administración de MIGRACIONES adoptó un nuevo enfoque de política migratoria que desarrolla los lineamientos del Gobierno en materia de Derechos Humanos, seguridad y mejor atención al ciudadano; y que alienta una migración ordenada, regular y segura, para contribuir al crecimiento y el orden interno del país.



ONPE
Nacional
PERÚ



La nueva Ley y el Reglamento de Migraciones simplificaron los servicios y procedimientos en beneficio de los ciudadanos nacionales y extranjeros.

Hasta el 2016, el Perú contaba con un ordenamiento jurídico migratorio que comprendía fundamentalmente dos normas: la Ley de Extranjería (Decreto Legislativo N° 703, promulgado en noviembre de 1991) y la Ley de Migraciones (Decreto Legislativo N° 1236, publicado en setiembre de 2015). Estas normas, sin embargo, presentaban vacíos y limitaciones frente a una realidad en la cual las relaciones entre Estados y sus respectivos connacionales se han globalizado de manera significativa.

El incremento constante del movimiento migratorio es una manifestación jurídica y social que obliga a los Estados a contar con mecanismos tecnológicos, físicos y de recursos humanos que estén a la expectativa de los nuevos tiempos para atender los desafíos que generen tal flujo de personas. El ordenamiento jurídico no escapa a tal dinámica y requerimientos, que deben ser atendidos de manera eficiente.

Por esa razón, durante el gobierno del Presidente Pedro Pablo Kuczynski, se advierte la necesidad de aprobar una nueva normativa migratoria que desarrolle el concepto de “seguridad” en una perspectiva globalizada, con base en los conceptos de seguridad nacional y orden interno, a la par de integrar los derechos y deberes de los extranjeros en el plano de potestades de la autoridad migratoria y el ordenamiento del país.

En efecto, los flujos de salidas y entradas de los nacionales y extranjeros determinaban que el Perú cuente con una normativa acorde a las expectativas de los ciudadanos; sea en condición de turista, ejecutar una actividad a plazo determinado, realizar inversiones en el país, entre otras. Los efectos de tal cambio debían alcanzar a todos los operadores migratorios, a través de los cuales se materializan los flujos migratorios a nivel mundial.

El incremento notable del flujo migratorio hacía imprescindible contar con un nuevo marco legislativo, para hacer frente a los diversos desafíos que generaba esa situación.

La oportunidad de elaborar y aprobar esta nueva legislación se dio en el marco de la Ley N° 30506, promulgada en octubre de 2016, que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias, entre ellas, la de política migratoria externa e interna.

NUEVA LEY DE MIGRACIONES

El Decreto Legislativo N° 1350, publicado en enero de 2016, es una norma que supera el formato de una ley base de procedimientos migratorios. Se erige como una norma que contiene un marco conceptual y jurídico de órbita mundial. Contextualiza las relaciones jurídicas migratorias en el marco del principio de respeto a los derechos fundamentales a cargo del Estado, con base al respeto de la dignidad de todos los extranjeros que ingresan y salen del país.

Por primera vez en décadas, el Perú cuenta con una normativa migratoria completa, clara y ordenada, sobre la base de los principios de seguridad interna y respeto a los derechos humanos.

El marco normativo de los derechos fundamentales no solamente se reduce al texto de la Constitución Política del Perú, las leyes y reglamentos, sino también se relaciona con todos los instrumentos internacionales en materia migratoria que forman el ordenamiento supranacional, del cual el Estado peruano es parte.

A nivel institucional, lo antes indicado determina fortalecer el principio de la autoridad migratoria interna, representada por la Superintendencia Nacional de Migraciones, para evidenciar indicadores en materia de seguridad nacional y orden interno, por lo que, ante todo, se enfatiza que el Estado ejerce soberanía en la integridad de su territorio sobre los nacionales y los extranjeros que en él se encuentran.

El objetivo de la normativa es establecer una mayor simetría entre los derechos y obligaciones de nacionales y extranjeros, respetando las limitaciones y prohibiciones. El concepto de extranjero comprende

a todos los foráneos sin excepción, privilegiando el interés superior del niño y el adolescente ante vicisitudes que puedan derivar de procedimientos migratorios.

Como todo estatuto de derechos, la norma aprobada conlleva diversas obligaciones. La normativa actual las enmarca en los conceptos de seguridad nacional, orden interno y orden público. En efecto, la política migratoria establece las bases para que todo extranjero tenga los mecanismos de simplicidad administrativa para acceder a una determinada calidad migratoria. No hacerlo supone contrariar el ordenamiento normativo y, con ello, se genera la instauración de procedimientos administrativos disciplinarios, con las consiguientes sanciones que establece la ley y el reglamento.

La nueva Ley otorga facilidades a los ciudadanos extranjeros para desarrollar sus actividades de manera temporal o residente en el marco del respeto irrestricto de las normas.

De otra parte, el Estado peruano ha considerado importante incorporar en la nueva normativa la regulación de mecanismos de protección a los migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad. En ese escenario, la mejor manifestación de respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos extranjeros es que puedan acceder a los servicios de salud, educación, justicia, entre otros, cuando ingresen a un estado de regularización migratoria en el país.

MIGRACIONES, en ese sentido, está comprometida en desarrollar una serie de mecanismos de apoyo al migrante que, efectivamente, se encuentre en una situación de vulnerabilidad e indefensión que le impida desarrollar su proyecto de vida, en tanto permanezca en el territorio nacional.



Estudiantes y voluntarios extranjeros tienen mayores facilidades para su estadía en el Perú, con el nuevo marco legal migratorio.



Como se puede apreciar, la función administrativa de MIGRACIONES no solamente se limita a tramitar pasaportes, aprobar determinadas calidades migratorias y realizar el control migratorio; implica mucho más, y así lo ha previsto la nueva Ley de Migraciones.

El control migratorio en las fronteras, aeropuertos y puertos, por ejemplo, genera diariamente un conjunto de información valiosa sobre el ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros a fin de realizar diferentes actividades, todas ellas importantes para las relaciones sociales, económicas y políticas del país. La nueva norma contempla que esa información y la referida a los trámites migratorios, emisión de documentos de viaje, registro de nacionalizaciones, sanciones, entre otras, esté centralizada en el Registro de Información Migratoria - RIM, que permite tomar decisiones estratégicas sobre trámites migratorios, promoviendo una movilidad humana segura y ordenada.

REGLAMENTO DE MIGRACIONES

El Reglamento de la Ley de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-IN, refuerza la filosofía de la ley sustantiva, generando procedimientos simplificados y expeditivos a favor de los extranjeros y nacionales. Así, estos se encuentran enfocados en la doctrina de los derechos humanos, los derechos fundamentales, con énfasis en el diseño de una autoridad migratoria a tono con la exigencia de las políticas migratorias internas y externas a cargo del Poder Ejecutivo.

El plazo entre el dictado de la ley sustantiva y la aprobación de la norma procesal ha sido relativamente breve. Ello se debe, en gran parte, a la cohesión y coordinación del Poder Ejecutivo en su compromiso de renovar el enfoque de la gestión migratoria nacional. Dicho compromiso se extiende a las entidades públicas que coadyuvan a su fortalecimiento, con el encabezamiento del Ministerio del Interior, seguidos de otras entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo y gobiernos locales, inclusive.

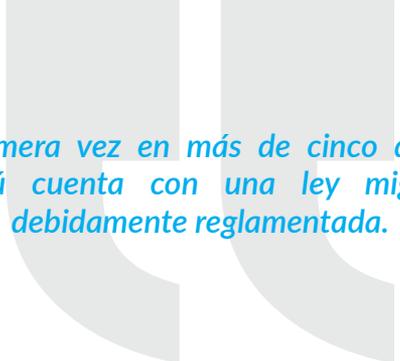
Actualmente, la comunidad internacional, sea la representada por las delegaciones consulares acreditadas en el país, como por los extranjeros visitantes, conocen que el nuevo ordenamiento procedimental genera la promoción de la reunificación familiar de



los migrantes, con el consiguiente compromiso del Estado para trabajar de manera multidimensional e intersectorial el tema de la migración.

Otros aspectos:

- La simplificación administrativa a través de la eliminación y disminución de las exigencias y formalidades innecesarias en los trámites que realizan los ciudadanos en nuestra entidad.
- La protección de las personas en situación de vulnerabilidad, reconociendo, para ello, facultades a MIGRACIONES para la adopción de criterios en la asistencia de estas personas.
- Establecimiento de calidades migratorias en función al tiempo de permanencia y actividad que realiza el extranjero.
- Nuevas calidades migratorias que atiendan las relaciones sociales y económicas a nivel global.
- Eliminación de pago de tasas.
- Facilidad para el ingreso y permanencia de ciudadanos extranjeros, incluyendo el acceso a la residencia de su familiares, paralelo a un mayor y mejor control migratorio.



Por primera vez en más de cinco décadas el Perú cuenta con una ley migratoria debidamente reglamentada.

DEPURACIÓN DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MIGRACIONES, mediante la Resolución Ministerial N° 1791-2016-IN, publicada en el Diario Oficial El Peruano, modificó y/o dispuso la eliminación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de más de 180 requisitos que generaban trabas burocráticas y hacían prolongados y engorrosos los trámites que realizan los ciudadanos nacionales y, sobre todo, los extranjeros residentes en el Perú.

Cambios más importantes:

- La eliminación de la presentación del DNI del cónyuge o progenitor como requisito para que las madres extranjeras de menores peruanos puedan solicitar la prórroga de residencia por cambio de calidad migratoria a Familiar de Residente. Este requisito ponía en situación de vulnerabilidad a las madres extranjeras con hijos peruanos, pues cuando ellas eran víctimas de maltrato o violencia familiar, el cónyuge se negaba a presentar su DNI para regularizar el estado migratorio. Esta situación las ponía en riesgo de expulsión y de verse separadas de sus hijos, en un claro atentado contra los derechos fundamentales.
- En el caso de los residentes con la calidad de Religioso, se reemplazó el requisito que exigía sustentar ingresos superiores a 10 Unidades Impositivas Tributarias – UIT por una declaración jurada de sustento económico; lo que facilita su acceso a la calidad de Inmigrante o para la obtención de la nacionalidad.
- Para facilitar el control e ingreso de los ciudadanos extranjeros con ánimo de estudiar en el país, se modificó el requisito de acreditación del sustento económico, siendo suficiente la presentación de una declaración jurada simple.
- En beneficio de los padres y madres que viajan al extranjero con sus hijos menores de edad, MIGRACIONES estableció la modificación del requisito del permiso de viaje para menores de edad, el cual ahora solo será necesario en ausencia de uno o de ambos padres.

MIGRACIONES depuró más de 180 requisitos y procedimientos que hacían engorros los servicios y trámites en la entidad.



- En el caso de los extranjeros residentes, para la salida del país ahora solo es condición tener su pasaporte vigente, y ya no la presentación adicional de su carné de extranjería.
- También se eliminó el procedimiento de nacionalización de hijos peruanos menores de edad nacidos en el extranjero. Este trámite se puede realizar ahora ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec.

Estos son solo algunos de los requisitos que han sido modificados o eliminados del TUPA de Migraciones y que representaban un verdadero padecimiento para los ciudadanos nacionales y extranjeros que acudían a las oficinas de MIGRACIONES para realizar sus trámites.

La modificación y/o eliminación definitiva de estos requisitos se da en el marco del proceso de reestructuración de la Superintendencia y en la línea de la política establecida por el Gobierno de brindar un servicio óptimo, de calidad y menos burocrático al ciudadano nacional y extranjero.

MIGRACIONES ha elaborado una propuesta que regulariza la situación migratoria de los extranjeros, la cual permitirá acceder a información que, actualmente, se encuentra invisible.



PROYECCIÓN

Norma de regularización migratoria

De acuerdo al principio de formalización migratoria establecido en la Nueva Ley de Migraciones, el Estado favorece la regularización migratoria como acción que facilite la protección de la persona humana y prevenga o corrija situaciones de vulneración o afectación a la dignidad humana. En esa línea, MIGRACIONES ha elaborado una propuesta de Decreto Supremo que regulariza la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros, y que permitirá al Estado acceder a información sobre los extranjeros que, actualmente, se encuentran invisibles para la administración pública, tutelando así el orden y la seguridad interna.

De igual manera, se logrará dar cumplimiento al principio de integración del migrante a la sociedad, ya que, al encontrarse en situación irregular, estos no pueden gozar y ejercer de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Perú, tales como acceder a la salud, educación y trabajo en igualdad de condiciones que los nacionales; así como el cumplimiento del principio de unidad migratoria familiar, garantizado por el Estado, el cual vela por la unión y vínculo familiar de los nacionales y extranjeros.

Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos

La nueva normativa demanda que MIGRACIONES cuente con un nuevo Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA, acorde con el nuevo marco conceptual del control migratorio y de una mejor atención al ciudadano, sea nacional o extranjero. En ese contexto, la Superintendencia prepara la redacción de un nuevo TUPA con procedimientos administrativos simplificados para los administrados, al mismo tiempo que desarrolle los lineamientos del control migratorio, la seguridad nacional, el orden público y el orden interno.

Como es sabido, el TUPA no constituye en sí mismo una norma jurídica. Es, más bien, un ordenador de todos los procedimientos que realiza la entidad, con base legal y reglamentaria previa, de tal manera que se produzcan efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados. La fluidez de los procedimientos que estarán contenidos en el TUPA serán

congruentes con los avances tecnológicos implementados en la institución, como por ejemplo, la activación, desde abril de 2017, del denominado Sistema de Gestión Documentaria – SGD, que permite digitalizar toda documentación administrativa, garantizando su confidencialidad e integridad, mediante el uso de la firma digital.

Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF

Los ciudadanos demandan de las entidades públicas organizaciones flexibles, eficientes y que cumplan a cabalidad sus funciones, conforme a las finalidades establecidas en la ley y los reglamentos. MIGRACIONES, desde inicios del año 2017, cuenta con una nueva Ley de Migraciones y su respectivo Reglamento, que le confieren un conjunto de nuevas atribuciones, obligaciones y funciones vinculadas al control migratorio, que exigen una configuración institucional acorde a esos desafíos.

En esa perspectiva, MIGRACIONES concluyó la formulación del proyecto de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones adecuado al actual marco normativo, además de establecer una estructura orgánica y funciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de la entidad, en el marco de la seguridad nacional, orden público y orden interno. Dichos valores constitucionales adquieren un mayor sentido en una organización que se configura a través de órganos que implementen estándares de calidad, productividad y monitoreo de sus resultados.

La necesidad de aprobar la nueva estructura orgánica obedece a:

- Reordenar la actual estructura organizacional para hacerla más eficiente y que los servicios que brinda MIGRACIONES respondan a un enfoque orientado a los usuarios, nacionales y extranjeros.
- Implementar una organización flexible y dinámica que permita el logro de los objetivos institucionales.
- Generar permanentemente indicadores de simplificación y calidad en todos sus procesos.
- Desplegar las herramientas de tecnología de la información para brindar seguridad y celeridad a las actuaciones que asuma cada órgano de la entidad.



3

MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS

Uno de los objetivos de esta gestión de MIGRACIONES es garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los migrantes, particularmente de quienes se encuentran en situación de indefensión y vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos del nuevo enfoque de política migratoria.





“El Permiso Temporal de Permanencia representa un ejemplo para la región de cómo los Estados pueden proteger a migrantes en situación de vulnerabilidad a través de la regularización migratoria.”

Comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitido en Washington, Estados Unidos.

PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA - PTP

El Permiso Temporal de Permanencia – PTP es un documento emitido por MIGRACIONES que permite al extranjero acreditar una situación migratoria regular en el Perú y desarrollar actividades en el marco de legislación interna, como trabajar formalmente – contribuyendo al país mediante el pago de sus impuestos-, estudiar y acceder a los servicios de salud del Estado.

El PTP es fruto de la visión humanitaria del Presidente Pedro Pablo Kuczynski, quien pidió establecer un mecanismo para regularizar a los migrantes venezolanos en el Perú. Para elaborarlo, la Superintendencia abordó la problemática de dos importantes poblaciones de extranjeros vulnerables: los foráneos que son padres o madres de hija o hijo peruano menor de edad o mayores con habilidades especiales; y los ciudadanos venezolanos en situación irregular en el país.

Un grupo de madres extranjeras casadas con peruanos no podían regularizar su situación migratoria al haber sido abandonadas o abusadas por sus cónyuges, quedando expuestas al riesgo de expulsión del país y ser apartada de sus hijos, afectando la calidad de vida del menor.

Asimismo, más de seis mil ciudadanos venezolanos estaban en una situación irregular durante el 2016 y otros se encontraban en riesgo de caer en ese estado. Muchos habían llegado al Perú huyendo de la crisis en su país y no podían regularizar su estado migratorio por la imposibilidad de obtener documentos apostillados en ese país.

MIGRACIONES presentó las iniciativas legales para atender esa problemática, las cuales se materializaron en los Decretos Supremos 001 y 002-2017-IN, del Ministerio del Interior, que aprobaron los lineamientos para el otorgamiento del PTP.

Para acceder a ese beneficios, los solicitantes debían encontrarse en el Perú antes de la entrada en vigencia de esta disposición (el 2 de febrero), haber ingresado legalmente al país, estar en una situación migratoria irregular por el vencimiento de su autorización de permanencia o residencia, y no tener antecedentes penales o judiciales a nivel nacional e internacional.

Enero de 2017

El Gobierno aprobó los decretos que permiten otorgar el Permiso Temporal de Permanencia - PTP.

12,491

Permisos Temporales de Permanencia - PTP otorgados en beneficio de ciudadanos venezolanos, y de madres y padres extranjeros de hijos peruanos.

PTP SEGUNDA ETAPA

Ante el vencimiento del plazo para presentar solicitudes de Permiso Temporal de Permanencia - PTP para los ciudadanos venezolanos el 31 de julio de 2017, el Gobierno decidió ampliar ese beneficio por 120 días hábiles, desde el 1 de agosto.

De esta manera, el 29 de julio se publicó el Decreto Supremo N°023-2017-IN, el cual oficializó la medida. Para llevar adelante la misma, MIGRACIONES inició una campaña de difusión en la comunidad venezolana y a través de los medios de comunicación.

Beneficios del PTP:

- Permite acceder a los servicios de salud y educación, para mejorar su calidad de vida.
- Posibilita a los padres y madres extranjeros quedarse en el Perú para cuidar y proteger a sus hijos.
- Al regularizar la situación migratoria de los extranjeros vulnerables, se alienta a que realicen actividades formales, sujetas al pago de impuestos.
- El PTP contribuye a una migración segura, regular y ordenada.

Al término de la vigencia del PTP, MIGRACIONES asignará la Calidad Migratoria Familiar de Residente a todas las personas extranjeras que obtuvieron el permiso por ser madres y padres de hijos peruanos menores de edad o mayores con discapacidad permanente; mientras que la Calidad Migratoria Especial Residente se otorgará a los beneficiarios del PTP para los ciudadanos venezolanos.

El PTP ha sido destacado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH de la Organización de Estados Americanos, como un ejemplo para la región, pues fue la primera medida dictada a nivel internacional para proteger y asegurar los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos que dejaron su país por la crisis que atraviesa.

917 
**PTP otorgados a madres y
padres de hijos peruanos.**

11,574 
**entregados a ciudadanos
velezolanos.**

ATENCIÓN A MIGRANTES VULNERABLES

En el marco de la nueva política migratoria, la Superintendencia ha intervenido activamente para atender la problemática de los ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar su integridad personal, el respeto de su dignidad humana y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

De acuerdo al artículo 227° del Reglamento de Migraciones, se considera en estado de vulnerabilidad a aquellos extranjeros víctimas de violencia familiar y sexual, de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; así como aquellos que padecen enfermedad grave, o los niños, adolescentes y adultos mayores en estado irregular, entre otros.

Equipo de Servicio al Migrante en Situación de Vulnerabilidad

Para hacer frente el drama de estos foráneos, MIGRACIONES creó en octubre de 2016 el Equipo de Servicio al Migrante en Situación de Vulnerabilidad, responsable de atender a los ciudadanos extranjeros que se encuentre en ese estado y de formular propuestas de mejora del sistema migratorio, orientado a la atención de dicho público objetivo.

Con esa finalidad, el Equipo trabaja en: a) la identificación de los factores que generan la irregularidad e impiden la regularización de la situación migratoria, b) apoyar la regularización de los migrantes vulnerables y, c) promover la mejora continua de las estrategias, procesos y procedimientos migratorios.

Casos atendidos

Entre octubre de 2016 y abril de 2017 se han atendido a más de 300 personas en situación de vulnerabilidad. Según la nacionalidad de los titulares atendidos, destacan los ciudadanos de nacionalidad venezolana y colombiana, que representan el 29% y el 18% de las atenciones, respectivamente.

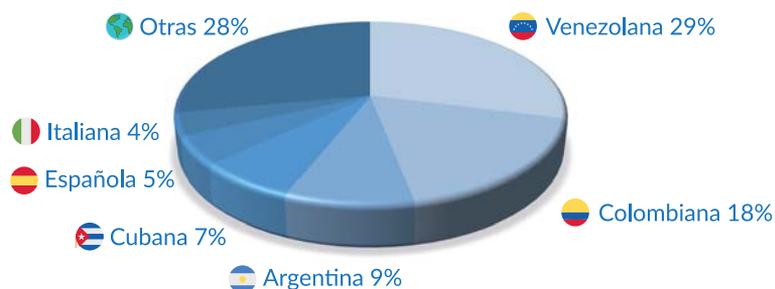
El 69% del universo de personas atendidas son mujeres, y el 31% hombres, lo que refleja el perfil de mayor vulnerabilidad en las extranjeras migrantes, que se agrava por su situación de irregularidad.



Para la atención de estos casos se han establecido diversas estrategias, dentro del marco normativo nacional, apelando a los enfoques de derechos, género e interculturalidad.

La Superintendencia también ha realizado diversas acciones de información y difusión de los beneficios del Permiso Temporal de Permanencia – PTP, mediante charlas informativas diarias, impartidas a más de 1000 personas, principalmente venezolanos, para que conozcan cómo acceder a este permiso, comunicados de prensa, entrevistas en medios de comunicación y eventos emblemáticos.

Por ejemplo, en el Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo una ceremonia de entrega del Permiso Temporal de Permanencia - PTP y Carné de Extranjería a ciudadanas extranjeras en estado de vulnerabilidad.

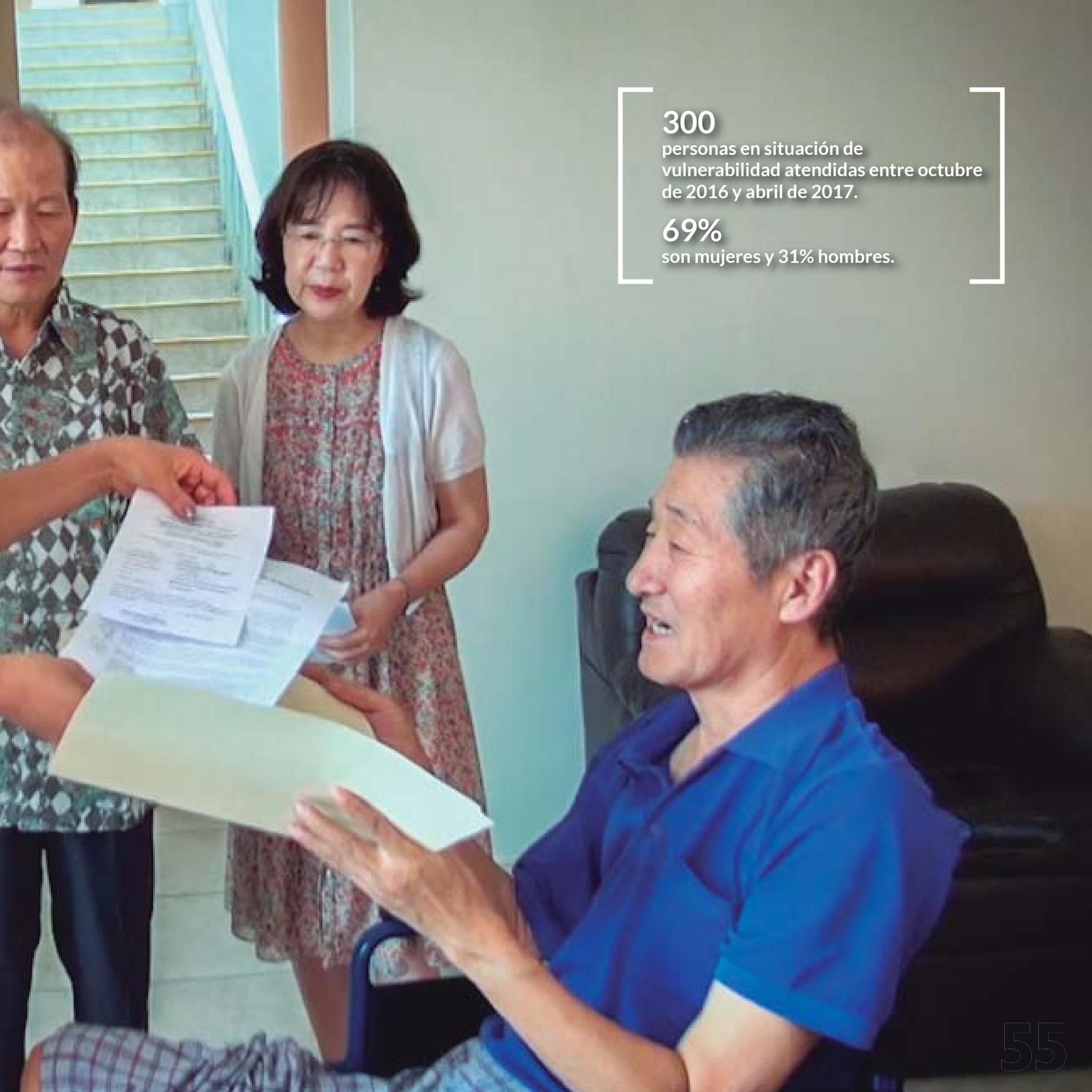


Aprobación de modificaciones normativas

Con una perspectiva de derechos humanos, se propusieron los Decretos Supremos 001 y 002-2017-IN, que aprobaron la entrega de los PTP; varios artículos del Decreto Legislativo 1350, Ley de Migraciones, y del Decreto Supremo 007-2017-IN, Reglamento de Migraciones, que constituyen hitos normativos fundamentales.



MIGRACIONES creó, en octubre de 2016, el Equipo de Servicio al Migrante en Situación de Vulnerabilidad, con un enfoque de respeto a los derechos humanos.



300
personas en situación de
vulnerabilidad atendidas entre octubre
de 2016 y abril de 2017.

69%
son mujeres y 31% hombres.

4

INNOVACIÓN Y MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con la finalidad de dar una mejor atención al ciudadano, se ha puesto en marcha un conjunto de acciones innovadoras que involucran un mejor trato a los usuarios, la simplificación de trámites y el uso de la tecnología, en el marco del plan de modernización emprendida por la Institución.

PASAPORTE ELECTRÓNICO

MIGRACIONES inició, en febrero de 2016, la entrega del pasaporte electrónico en la sede central de Breña y, a partir de julio de ese año, lo hizo a nivel nacional. De acuerdo al contrato suscrito en el año 2015 con el consorcio francés Gemalto Imprimiere Nationale, se estableció la entrega de 1'200,000 pasaportes electrónicos en un plazo de tres años, a razón de 400 mil por año. Sin embargo, la demanda de este documento superó largamente lo proyectado en el contrato, lo que generó el serio riesgo de desabastecimiento.

La presente gestión adoptó acciones para enfrentar esta situación y, sin firmar una adenda al contrato ni causarle gasto alguno al Estado, logró el adelanto del cronograma de entrega para satisfacer la demanda de pasaportes; en tanto se proyectaban los mecanismos legales y administrativos para garantizar el abastecimiento a futuro de este documento de viaje.

Frente a las dificultades iniciales presentadas en la expedición de los pasaportes, que derivaron en la ejecución de una carta fianza por varios millones de soles, la entidad estableció un procedimiento para atender los casos especiales de usuarios que, por razones de salud o de urgencia de viaje, necesitan tramitar el pasaporte de inmediato, sin esperar la disponibilidad de las citas en línea.

Características

Por sus características, este moderno documento permite fortalecer la verificación e identificación automática del ciudadano que lo porta. Está dotado de 88 medidas de seguridad, cumpliendo con los estándares internacionales de uso y de seguridad de los documentos emitidos y del proceso de producción de los mismos.

Inicialmente, los documentos emitidos por MIGRACIONES, para la identificación de los ciudadanos peruanos en el extranjero o como requisito de viaje, eran los pasaportes mecanizados, los cuales poseían limitadas medidas de seguridad. Esta condición no permitía que, durante el proceso de emisión, existiera la validación del documento en línea con los sistemas del RENIEC, Banco de la Nación y Sistema de la Policía Nacional. Todas las validaciones eran realizadas manualmente por los operadores del área, lo que implicaba una mayor demora en la atención al ciudadano.



88

medidas de seguridad de los niveles I, II y III tiene el pasaporte electrónico, conforme a lo requerido en la ICAO 9303.



Con el pasaporte electrónico:

- Las validaciones se realizan de manera automática, lo que permite acortar los tiempos y mejorar los niveles de seguridad e integridad de la información.
- Se cuenta con 88 medidas de seguridad de los niveles I, II y III, conforme a lo requerido por la ICAO 9303, como: marca de agua, fibrillas UV, impresión en iris, etc.
- Existe una infraestructura criptográfica dentro del proceso de emisión que permite asegurar que dichos documentos son expedidos por una entidad confiable a nivel internacional.
- Existe un “chip” dentro del documento que almacena información diversa del titular como fotografía codificada, huella digital, firma del titular y otros datos biométricos, etc.

Principales beneficios:

- Permite identificar de manera segura y fehaciente al ciudadano peruano a nivel internacional, facilitando la movilidad de los mismos y la interoperabilidad de los documentos de viaje.
- Disminuye el tiempo de espera para su obtención, ya que el documento es entregado en solo una hora.
- Cuenta con mayor agilidad en el movimiento migratorio, ya que, al contar con pasaporte electrónico, se encontrará automáticamente enrolado para realizar movimiento migratorio por las puertas electrónicas.
- Impide el fraude de identidad y se combate la criminalidad.

El Pasaporte Electrónico cuenta con altos estándares de seguridad que protegen la identidad del ciudadano e impide fraude.

PUERTAS ELECTRÓNICAS

La implementación de las Puertas Electrónicas (E-Gates) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez tiene por objetivo automatizar el control migratorio de los ciudadanos, con la finalidad de elevar el grado de eficiencia y seguridad del proceso en general; y reducir los tiempos de atención.

Estos modernos equipos capturan los datos del boleto del viaje y del pasaporte electrónico, y permite a los ciudadanos elegir el motivo de su viaje: turismo o negocios. Luego de ello, una puerta se abre para que el viajero ingrese a una pasarela donde se compara la huella digital contra el registro almacenado en la base de datos, y se toma la fotografía. El proceso concluye cuando se imprime el boleto de registro y se abre la segunda puerta. En el transcurso, las puertas electrónicas verifican alertas administrativas, requisitorias e Interpol.

Las Puertas Electrónicas permiten hacer consultas en línea con los sistemas de Interpol, Requisitorias y Control Migratorio, situación que refuerza la seguridad del Estado y genera un control migratorio más eficaz y eficiente.

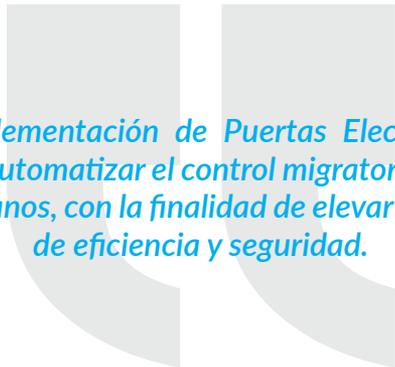
MIGRACIONES ha previsto la adquisición de puertas electrónicas adicionales para ser instaladas en el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, tanto en el Recinto Migratorio de Ingresos como en el de Salidas Internacionales.

Estos equipos electrónicos pueden ser utilizados por todos los peruanos mayores de 18 años que cuentan con el Pasaporte Electrónico; y los peruanos y extranjeros que tienen pasaportes ordinarios, siempre y cuando esos documentos de viaje hayan sido previamente enrolados para esa finalidad.

En dicho contexto, el control migratorio automatizado se efectúa a por lo menos el 29.3% de los ciudadanos en el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, siendo que actualmente para el ingreso de vuelos internacionales se cuenta con una capacidad instalada de 28 módulos, por lo que se requiere reemplazar 9 módulos (29.3%) por puertas electrónicas.

Principales beneficios:

- Reducción de tiempo en el control migratorio, de varios minutos que demora el control migratorio convencional, a un promedio de 45 segundos.
- Entre noviembre de 2016 y junio de 2017 se han realizado más de 17,600 movimientos de ingreso y 18,900 de salida, lo que ha permitido aumentar el nivel de satisfacción de los ciudadanos nacionales y extranjeros.
- Se ha implementado el enrolamiento automático, por tanto, todos los ciudadanos que cuentan con el pasaporte electrónico pueden utilizar las puertas electrónicas.
- Seguridad y rapidez integradas en el proceso de control migratorio lo que genera una mejor atención al ciudadano.



La implementación de Puertas Electrónicas busca automatizar el control migratorio de los ciudadanos, con la finalidad de elevar el grado de eficiencia y seguridad.



29%

de los ciudadanos que ingresan al país por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez se beneficiarán con la ampliación del control migratorio automatizado.

45

segundos en promedio dura el control migratorio a través de las Puertas Electrónicas.

TARJETA ANDINA DE MIGRACIÓN - TAM VIRTUAL

En noviembre de 2016, MIGRACIONES implementó la Tarjeta Andina de Migración - TAM Virtual para darle mayor facilidad a los ciudadanos nacionales y extranjeros que ingresan y salen del país, que antes debían llenar manualmente un formulario físico, consignando datos redundantes que se encontraban en el pasaporte, el documento de identidad y el *boarding pass*.

El formulario físico se creó como un documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio para el ingreso y salida de personas a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, que tenía que ser completado por los pasajeros cada vez que visitaban un país miembro, lo que generaba incomodidad, colas y aglomeraciones.

Con la implementación de la TAM Virtual se puso fin al llenado de millones de formularios físicos. Ahora, el formato es digital y se llena con los datos capturados directamente del pasaporte y los documentos de viaje, haciendo más fácil, ágil y seguro el control.



La TAM Virtual recibió el Premio Buenas Prácticas de Gestión 2017, en la categoría Sistema de Gestión Interna, otorgado por la organización Ciudadanos al Día.

Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Pública 2017

Los beneficios de la TAM Virtual fueron reconocidos por la ciudadanía y, este año, recibió el Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017, en la categoría Sistema de Gestión Interna, otorgado por la organización Ciudadanos al Día.

Este premio se obtuvo luego de que se evaluara 22 prácticas de diversas instituciones públicas que fueron seleccionadas en esa categoría, lo que demuestra el gran impacto que ha tenido nuestra innovación a favor de los usuarios.

Actualmente, los puestos de control migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Puesto de Control Migratorio de Puerto Callao y puertos marítimos a nivel nacional para la atención de naves marítimas de pasajeros (cruceiros), efectúan el control migratorio utilizando la TAM Virtual, la cual puede ser consultada por los nacionales y extranjeros a través del portal web institucional de MIGRACIONES. La finalidad de la consulta en línea es que los establecimientos turísticos puedan exonerarlos del Impuesto General a las Ventas y efectuar trámites más rápido.

La TAM Virtual solo se imprime en el caso de los ciudadanos extranjeros que optan por ingresar o salir del país portando sus documentos o cédulas de identidad, debido a que, en estos casos, al no estamparse el sello de control migratorio en un pasaporte, el formulario impreso constituye una prueba física de ingreso o salida regular del país, y, además, permitirá que los otros países verifiquen que el ciudadano ha efectuado su control.

Los principales beneficios:

- Brinda mayor facilidad y ventajas en el tránsito migratorio turístico.
- Simplificación administrativa al no tener que llenar formularios y perder tiempo en colas.
- Reduce el uso de papel y beneficia al medio ambiente.

Repercusión

La implementación de la TAM Virtual ha elevado el nivel de efectividad de los servicios migratorios, pues, en la actualidad, el control migratorio se da de manera más rápida, evitando así el malestar en la demora del llenado del documento físico y del registro de control migratorio.

Es pertinente señalar que, con la implementación del uso de la TAM Virtual en el Puesto de Control Migratorio del Puerto Callao, se han procesado más de 3 mil formularios digitales, eliminando así el uso del papel y ahorrando tiempo durante el control a los pasajeros.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIONES
TARJETA ANDINA DE MIGRACION
ANDEAN MIGRATION CARD



APellidos / LAST NAME
URQUIJO
Nombres / NAMES
EDUARDO
Fecha de nacimiento / DATE OF BIRTH
07/1976
Nacionalidad / NATIONALITY
COLOMBIA
Tipo de documento de viaje / TYPE OF TRAVEL DOCUMENT
PASAPORTE
Numero de documento / DOCUMENT NUMBER
AR988023
Puesto de control migratorio / MIGRATORY CONTROL POSITION
A.I.J.CH.
Tipo de movimiento / MOVEMENT TYPE
SALIDA
Fecha de salida / DATE OF EXIT
21/11/2016
Tiempo autorizado de permanencia / STAY
120
Inspector de salida / OUTPUT INSPECTOR
PERALTA

Más de 4.5 millones de TAM virtual se gestionaron en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en un periodo de 8 meses.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIONES
TARJETA ANDINA DE MIGRACION
ANDEAN MIGRATION CARD
PE-UP Nº 51811

22	4
J	F
A	B
R	T
I	L
A	B
Z	H
I	L
L	E
N	A
20	16

120

PERALTA

SALA DE LA NACIONALIDAD PERUANA

El otorgamiento de la nacionalidad peruana a los extranjeros que cumplen con los requisitos establecidos en la ley, ha dejado de ser un mero trámite para la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES. La presente gestión dispuso revalorar la trascendencia de este acto, mediante el cual ciudadanos nacidos en otros países se unen al Perú, agilizando el trámite que antes podía durar varios años.

De esta manera, en diciembre de 2016, MIGRACIONES implementó la Sala de la Nacionalidad Peruana, un ambiente especialmente acondicionado en nuestra sede central de Breña, donde se desarrolla una emotiva ceremonia durante la cual los extranjeros, que deciden convertirse en nuestros compatriotas, juran lealtad al Perú, la Constitución Política y las leyes; y entonan el Himno Nacional por primera vez como nuevos ciudadanos peruanos, muchos de ellos, entre lágrimas de alegría y emoción.

La Sala de la Nacionalidad Peruana fue inaugurada por el Ministro del Interior, Carlos Basombrío Iglesias, y el Superintendente Nacional de Migraciones, Eduardo Sevilla Echevarría. Desde diciembre de 2016 hasta agosto de 2017, en este ambiente especial se ha entregado más de 300 títulos de nacionalidad peruana a ciudadanos procedentes de países de los cinco continentes.

La mayoría ha optado por la nacionalidad peruana por matrimonio (216), mientras que un tercio (96) lo ha hecho por ser hijo de peruano nacido en el extranjero.

Cada uno de ellos ha podido expresar el sentimiento que lo embarga al recibir el título de nacionalidad peruana, escribiendo en los murales instalados en el recinto para que dejen testimonio de lo que significa nacer de nuevo como peruanos.

La sala está enriquecida con cuadros de los héroes de nuestra historia e imágenes que evidencian la enorme riqueza cultural y paisajística del Perú. Además, tiene inscrito el lema 'Tengo el orgullo de ser peruano y soy feliz'.

MIGRACIONES no solo ha revalorado la calidad del trato a los extranjeros con este nuevo protocolo para entregar el título de

nacionalidad, que antes se otorgaba en una oficina cercana al área de estacionamiento de la entidad; ahora el trámite también ha sido agilizado. Así, de los dos años que demoraba antes, en la actualidad solo toma 60 días, si el solicitante cumple con todos los requisitos de ley.

Esta reducción de tiempo ha sido posible por la política de MIGRACIONES de simplificar los requisitos que hacían engorroso dicho trámite. De esta manera, la presente gestión ha materializado también en este aspecto un mejor trato al migrante.



Desde diciembre de 2017 hasta la actualidad, se ha entregado más de 300 títulos de nacionalidad peruana a ciudadanos de países de los cinco continentes, en la Sala de la Nacionalidad Peruana.

Tengo el orgullo de ser peruano y soy feliz



La Sala de la Nacionalidad Peruana fue inaugurada el 9 de diciembre de 2016 por el Ministro del Interior, Carlos Basombrío Iglesias, y el Superintendente Nacional de Migraciones, Eduardo Sevilla Echevarría.

CITAS EN LÍNEA

Para facilitar la atención a los ciudadanos que requieren obtener el Pasaporte Electrónico, carné de Permiso Temporal de Permanencia – PTP o citas para atención de trámites de inmigración, se desarrolló el Proyecto “Citas en Línea – Pasaporte Electrónico”, “Citas en Línea – Permiso Temporal de Permanencia (PTP)” y “Citas en Línea – Trámites de Inmigración”.

Mediante estos sistemas, el ciudadano peruano que requiere obtener su pasaporte electrónico puede reservar su cita a nivel nacional, previo pago de la tasa correspondiente en el Banco de la Nación. También el ciudadano extranjero que necesita obtener el PTP o realizar trámites de inmigración puede reservar su cita en línea para su atención en las sedes de la institución en todo el país.

Los principales beneficios:

- Se pone a disposición de la ciudadanía una forma fácil y sencilla de atención.
- Se evita la generación de colas de ciudadanos nacionales y extranjeros en las oficinas de la entidad para tramitar el pasaporte electrónico, el Carné de Extranjería y otros trámites migratorios.
- Se ofrece una correcta atención de los ciudadanos, que ahora tienen la opción de elegir los horarios más convenientes a sus necesidades, reduciendo los tiempos de espera en la atención.

361,734 
**citas en línea generadas a
mayo de 2017.**

PAGOS EN LÍNEA

MIGRACIONES está centralizando sus esfuerzos en colocar la tecnología en favor de los usuarios. De esa manera, implementó el servicio de pagos en línea mediante la integración de nuestra página web con los sistemas de Mastercard y Visanet, así como el servicio de 24 horas del Banco de la Nación en el puesto de control migratorio de la Gerencia de Registro Migratorio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

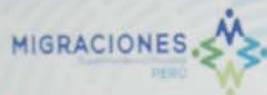
Asimismo, está en proyecto la vinculación de Mastercard y Visa para la sede central y agencias descentralizadas, la impresión de recibos de liquidación de multa por exceso de permanencia para el puesto de control migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, salida de extranjeros y las Jefaturas Zonales que cuentan con Puestos de Control Fronterizo y Migratorio. También se proyecta la verificación de las solicitudes de devoluciones en línea (Tasas TUPA-MIGRACIONES).

De igual manera, se suscribirá un contrato con el Banco de la Nación para las devoluciones por derechos administrativos en línea.

Como parte de estos cambios, ahora también se puede pagar 11 tasas correspondientes a trámites de MIGRACIONES a través de del sistema Págalo.pe, la plataforma de pagos online del Gobierno del Perú operado por el Banco de la Nación. Para hacerlo posible, nuestra institución ha realizado modificaciones en sus sistemas, iniciando por la programación de citas en línea, para poder aceptar el código del recibo electrónico emitido por Págalo.pe.

Los principales beneficios:

- Reducción del tiempo de espera al realizar los trámites en las sedes de MIGRACIONES.
- Reducción de colas y aglomeración en las sedes en las que se encuentra ubicado el Banco de la Nación como aliado estratégico.
- Brinda mayores canales de pago a los ciudadanos.
- Evita la corrupción.
- Comodidad para el usuario.



SISTEMA DE CITAS

EN LÍNEA

INMIGRANTE o RENTISTA(**)

N° Carné de Extranjería

004369179

Fecha de Nacimiento

11/12/1984

Fecha Inscripción de Carné

18/02/2015

Fecha Caducidad de Carné



FEC. INSCRIPCIÓN
Fec. Inscripción: 18 Feb 2015

FEC. CADUCIDAD
Fec. Caducidad: 19 Feb 2020

Si Ud. cuenta con una Carta de Identidad (Carné de Extranjería Antiguo), por favor acercarse a nuestras oficinas a fin de atender su caso.

(**) Si usted es **INMIGRANTE** o **RENTISTA**, seleccione la casilla.

MIGRACIONES ha puesto a disposición de los usuarios nacionales y extranjeros un sistema de citas en línea, para una mejor atención.

QUIOSCO ELECTRÓNICO

En mayo de 2017, MIGRACIONES puso en operatividad un equipo tecnológico denominado quiosco electrónico, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía alternativas informáticas que garanticen el acceso a la información de forma visual e impresa relacionada al ámbito migratorio en la sede central de Breña.

A través de este quiosco electrónico, los ciudadanos pueden realizar las siguientes gestiones:

- Solicitar citas para la obtención de pasaportes.
- Generación de prórroga de residencia y prórroga de permanencia.
- Cambio de calidad migratoria.

A partir del funcionamiento del quiosco electrónico, las atenciones promedio realizadas mediante este instrumento tecnológico pasan de las 100 diarias.

Los principales beneficios:

- Mayor y mejor información para el usuario.
- Poder obtener citas para pasaportes y otros trámites migratorios con mayor facilidad.
- Evitar las colas de los trámites convencionales.

MIGRACIONES puso en funcionamiento el quiosco electrónico como una alternativa para que la ciudadanía tenga fácil acceso a la información de nuestra institución.



TÓTEMS MULTIMEDIA

En febrero de 2017, MIGRACIONES puso en funcionamiento dos tótems interactivos con el objetivo de orientar a los usuarios que visitan la sede central de Breña sobre los requisitos de los servicios y procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Antes de la instalación de estos tótems, el público usuario solo contaba con información a través de volantes, la página web institucional o la proporcionada por los orientadores que laboran en la entidad.

Desde su puesta en funcionamiento, esta herramienta digital ha permitido que el ciudadano interactúe de forma autónoma con la información que le proporciona el tótem. Asimismo, esta herramienta contribuye a la disminución de tiempos de espera por parte de la ciudadanía, al no tener que hacer colas para requerir información que ahora la obtiene de los tótem.

Estos tótems multimedia también incorporan elementos visuales que hacen amigable la obtención de información por parte del ciudadano y es un canal alternativo a la atención en ventanilla.

El impacto de esta solución permite reducir los tiempos de consulta por parte de los ciudadanos y redundar en una disminución de costos al disminuir la ocupabilidad en las ventanillas de atención de nuestras oficinas.

Los principales beneficios:

- Mejor orientación al usuario.
- Menos tiempo de espera para ser atendido.
- Disminución de costos al reducir la ocupabilidad en las ventanillas de atención.



MEJORES HORARIOS PARA EL CIUDADANO

Uno de los principales problemas que enfrentan los ciudadanos en la actualidad para realizar diversos trámites es conseguir el tiempo necesario para acudir a las oficinas del Estado; más aún si la persona labora o estudia. Por este motivo, MIGRACIONES ha puesto a disposición de los usuarios de Lima y Callao diversos horarios de atención para que puedan tramitar el Pasaporte Electrónico, sin que la hora sea un impedimento.

Horario nocturno

Como parte de esta política, MIGRACIONES ha implementado un horario nocturno para facilitar la obtención del Pasaporte Electrónico en la agencia ubicada en el Óvalo Gutiérrez, en el distrito de Miraflores, de lunes a sábado. Este horario especial tiene la finalidad de satisfacer la gran demanda de atención en esta oficina. Así, en esta sede la atención se inicia a las 08:00 horas y culmina a las 20:00 horas.

La medida beneficia a miles de usuarios que ahora tienen una mayor disponibilidad de citas de atención y pueden tramitar el pasaporte por las noches, sin necesidad de interrumpir sus horarios laborales o de estudio.

Esta medida, implementada en julio de 2017, permitió incrementar la entrega de pasaportes electrónicos de 266 diarios en promedio a más de 400 por día.

Pasaporte las 24 horas del día

El Pasaporte Electrónico también puede ser tramitado a cualquier hora del día, incluso de madrugada, los días domingos y feriados, en nuestra agencia que se encuentra en la zona de vuelos internacionales del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Esta oficina es especial, pues en ella se atiende a todos aquellos ciudadanos que por pérdida, robo o caducidad del pasaporte, necesitan tramitarlo de urgencia debido a que deben viajar en las siguientes horas al extranjero y ya cuentan con el *boarding pass* respectivo.



MAYOR COMUNICACIÓN POR REDES SOCIALES

En el 2016, MIGRACIONES impulsó la atención de las consultas del público usuario sobre los diversos trámites y requisitos mediante las nuevas plataformas tecnológicas de las redes sociales, principalmente en nuestras cuentas de Facebook y Twitter.

Este nuevo canal de atención ha contribuido a evitar que los usuarios deban acudir de manera presencial a las sedes de MIGRACIONES a buscar información sobre los trámites que necesitan realizar o dudas que requieren absolver, pues ahora pueden hacerlas desde un computador personal, desde su casa u oficina, o desde su teléfono celular inteligente.

Es así que este medio ha establecido una nueva modalidad para interactuar con el público. Esto se demuestra al ver que el número de consultas por redes sociales se ha venido incrementando de manera constante desde enero de este año, principalmente mediante nuestra página de Facebook. En setiembre han superado las setecientas comunicaciones.

Los temas sobre los cuales más piden información tanto ciudadanos peruanos como extranjeros por las redes sociales son: pasaporte, cambio de calidad migratoria, Permiso Temporal de Permanencia – PTP, tasa anual de extranjería, Mercosur y Nueva Ley Migratoria.



NUEVO CANAL DE ATENCIÓN: CALL CENTER

Como parte del mayor acercamiento a los usuarios, la presente gestión de MIGRACIONES ha buscado establecer nuevos canales de comunicación para atender a los ciudadanos peruanos y extranjeros que requieran realizar algún procedimiento o servicio en nuestra institución.

De esta manera, desde febrero de 2017 se implementó un *call center*, el cual en un inicio contó con cuatro operadores debidamente capacitados en atención al usuario. Sin embargo, debido a la alta demanda, la institución decidió repotenciar esta área a partir del 15 de junio de 2017.

Es así que a partir de esa fecha, el *call center* de MIGRACIONES incrementó su número de operadores. Esto hizo posible que el nivel de abandonos; es decir, las personas que no podían ser atendidas, disminuya drásticamente.

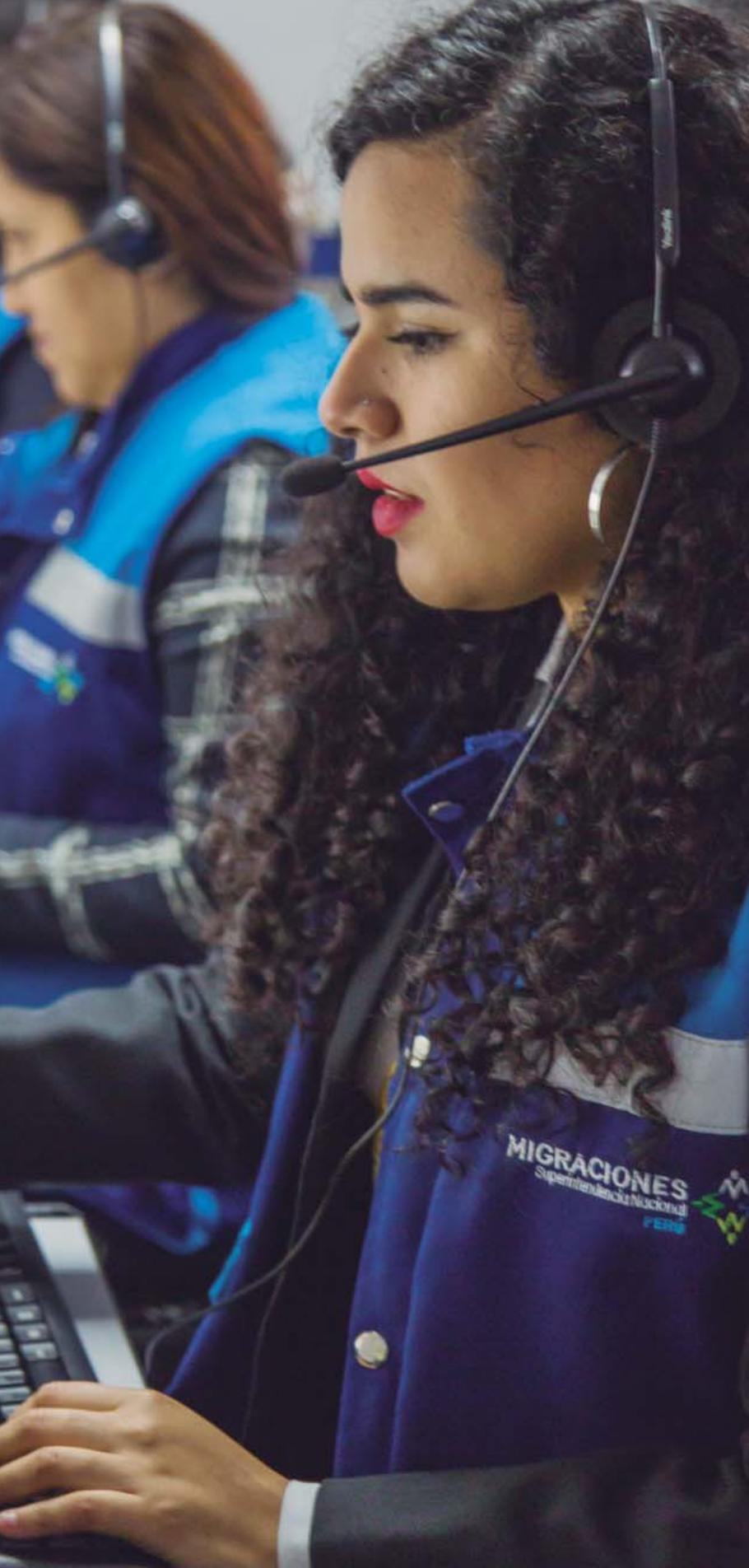
La repotenciación de esta área ha hecho posible que hasta el 96% de las llamadas sean atendidas y las abandonadas se reduzcan a solo 4%.

Los resultados positivos de este servicio se demuestran revisando el consolidado de cifras. Si en febrero de este año 2017 se atendió 5,542 llamadas y se debió abandonar 18,193; en agosto se atendió 20,236 y se abandonó una cifra muy reducida.

En total, el *call center* registra cerca de 70 mil llamadas recibidas y atendidas, entre enero y agosto de 2017.

**Cerca de
70 mil** 
**llamadas atendidas
en 10 meses.**





PROYECCIÓN:

- **Nuevo sistema de Calidades Migratorias:**

A raíz de la promulgación de la Ley y Reglamento de Migraciones, mediante Decreto Legislativo N° 1350, en la que se establecen nuevas calidades migratorias, se viene trabajando en el diseño de un nuevo sistema, considerando la implementación bajo un esquema de gestión de procesos.

Este permitirá gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos, que incluya firma digital utilizable desde PC, laptop, dispositivos móviles, entre otros, que incorpore una casilla de notificaciones electrónicas para trámites y procedimientos administrativos y logre la integración con el nuevo Registro de Información Migratoria (RIM).

- **Registro de Información Migratoria:**

El RIM es un desarrollo tecnológico que consiste en la implementación de un sistema de información integrado que permite registrar datos personales de peruanos y extranjeros; así como, la información migratoria y documentos expedidos, con la finalidad de fortalecer la gestión migratoria en el país.

- **Sistema de Control Migratorio Marítimo:**

Automatiza los envíos anticipados de información de pasajeros que realizan los cruceros al llegar al Perú, el cual permita obtener, de manera anticipada, alertas de Requisitorias, Interpol y otros, agilizando el control migratorio y la seguridad nacional.

- **Aplicación móvil de Migraciones:**

Permitirá al ciudadano realizar el pago de la tasa de emisión del pasaporte y citas en línea a nivel nacional, conocer el estado de los trámites realizados, emitir notificaciones a los ciudadanos extranjeros de vencimiento de periodo de permanencia o tiempo límite para realizar prórroga de permanencia o residencia, duplicado de Carné de Extranjería, información sobre los requisitos para cada uno de los trámites establecidos en el TUPA, entre otros.



5

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL MIGRATORIO

En la presente gestión de MIGRACIONES se ha elevado a los más altos estándares internacionales la seguridad del control migratorio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Asimismo, se ha fortalecido el control en los puertos marítimos y se ha ampliado los puestos de control en las fronteras, contribuyendo a la seguridad de Estado y el orden interno del Perú.



SISTEMA DE INFORMACIÓN AVANZADA DE PASAJEROS - APIS

El Sistema de Información Avanzada de Pasajeros – APIS (por sus siglas en inglés), implementado por primera vez en el país el 13 de febrero de 2017, permite a las autoridades migratorias y aduaneras peruanas conocer con anticipación la lista de los tripulantes y pasajeros de los vuelos internacionales que parten con destino al Perú, antes de su llegada al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

De esta manera, se puede cruzar con antelación esa información con la base de datos de la Policía Internacional - INTERPOL, la Policía Nacional del Perú, entre otras instancias, a efecto de prevenir el ingreso al país de personas que puedan ser consideradas como un riesgo para la seguridad interna.

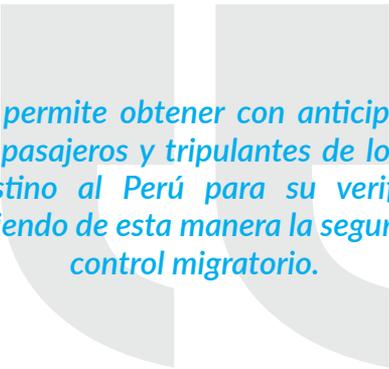
El APIS, sistema con el que cuentan países con un alto flujo turístico y comercial como Estados Unidos, China, los estados miembros de la Unión Europea, Brasil, entre otros, eleva a los más altos estándares internacionales la seguridad del control migratorio en el primer terminal aéreo del país. Hasta hace unos meses, se debía esperar que el vuelo internacional aterrice y los pasajeros y tripulantes se presenten ante los módulos de control migratorio para verificar sus datos. Ahora, esa verificación puede hacerse con la anticipación necesaria.

La presente gestión de MIGRACIONES realizó coordinaciones con la embajada de Estados Unidos y el U.S. Customs and Border Protection para lograr la implementación del APIS sin que le cueste un sol al erario nacional. Además, se coordinó con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para emitir la Norma Técnica Complementaria que hiciera posible el uso del sistema; con las líneas aéreas para que se adecúen a la norma y con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera – SUNAT.

En febrero de 2017 se dio inicio al funcionamiento de la Sala de Alertas APIS, instalada en la sede principal de MIGRACIONES, en Breña, y que cuenta con 4 operadores que deben verificar, de manera anticipada, la relación de vuelos, tanto de llegadas como salidas internacionales, siguiendo los lineamientos de la NTC “Requisitos acerca de la información remitida a través del Sistema de Información Anticipada de Pasajeros - APIS”.

Los principales beneficios:

- Facilita la verificación de la lista de pasajeros y tripulantes antes de que los vuelos lleguen al Perú.
- Permite identificar con anticipación a personas que representen un riesgo para el país.
- Funciona las 24 horas del día.
- Eleva a estándares internacionales la seguridad del control migratorio y aduanero.
- El uso del sistema es gratuito hasta el 28 de julio de 2021.



El APIS permite obtener con anticipación la lista de pasajeros y tripulantes de los vuelos con destino al Perú para su verificación; fortaleciendo de esta manera la seguridad del control migratorio.

1 Información del vuelo:

- ✓ Código de aerolínea.
- ✓ Número de vuelo.
- ✓ Fecha y hora de salida programada.
- ✓ Fecha y hora de llegada programada.
- ✓ Número total de personas a bordo.
- ✓ Nombre y teléfono de la persona de contacto.

2 Información de pasajeros y tripulantes:

- Número y tipo de documento de viaje. ✓
- Estado u organización emisor del documento de viaje. ✓
- Fecha de expiración del documento de viaje. ✓
- Apellidos y nombres de los pasajeros. ✓
- Nacionalidad. ✓
- Fecha de nacimiento. ✓
- Sexo. ✓
- Aeropuerto de primer embarque. ✓
- Aeropuerto de desembarque. ✓
- Número de asiento. ✓
- Cantidad de equipajes y peso. ✓
- Número identificador de registro de pasajero. ✓



CONTROL MIGRATORIO AUTOMATIZADO

MIGRACIONES ha dado pasos significativos para la implementación de un control migratorio automatizado de los ciudadanos nacionales y extranjeros que arriban al Perú, con el objetivo de elevar las medidas de seguridad y fortalecer la eficiencia y rapidez de los procedimientos. Este proceso se ha iniciado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para luego extenderlo a los demás puestos de control.

El control migratorio ha sido tradicionalmente manual, lo que en muchos casos inducía a errores en los registros de movimiento realizados en el Sistema Integrado de Migraciones, ya sea por errores humanos o por falla del lector de documentos de viaje utilizado durante este procedimiento.

Sin embargo, con la implementación del Proyecto de Control Migratorio Automatizado y la instalación de Puertas Electrónicas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el procedimiento se ha modernizado, permitiendo que el registro de los movimientos migratorios se realice de forma automática, mitigando, así, la generación de errores descritos previamente.

Si bien la primera etapa del Proyecto de Control Migratorio Automatizado se ha concentrado en los ciudadanos peruanos mayores de 18 años con pasaporte electrónico, el objetivo general del proyecto se encuentra orientado a automatizar el control migratorio ante la gran afluencia de ciudadanos nacionales y extranjeros que transitan por el primer terminal aéreo del país.

Para lograr dicho fin, se ha iniciado el programa de enrolamiento de ciudadanos extranjeros que requieran hacer uso de las Puertas Electrónicas, a fin de que puedan efectuar su control migratorio de ingreso y salida del país a través de dicha tecnología.

El enrolamiento actualmente se hace en la sede central de MIGRACIONES y se ha previsto la adquisición de más módulos que permitan seguir enrolando a los ciudadanos extranjeros, los que serán instalados en los principales puntos turísticos del país, como, por ejemplo, el Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete, en el Cusco.



El objetivo general del Proyecto de Control Migratorio Automatizado es hacer más seguro y ágil el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros.



La operatividad automática de las Puertas Electrónicas permitirá, a largo plazo, reducir la utilización de los controles migratorios ordinarios a cargo de los inspectores de Migraciones.

Asimismo, siendo la principal preocupación del Estado implementar mecanismos para hacer más ágil el servicio y la atención brindada al ciudadano, con la utilización de más puertas electrónicas podremos estar en la capacidad de aumentar nuestros índices de eficiencia.

Los principales beneficios:

- Consultas en línea con los sistemas de Interpol, Requisitorias y Control Migratorio.
- Efectúa la lectura de huellas dactilares de los ciudadanos, corroborándolas con aquellas registradas en el sistema para el portador del documento de viaje.
- La operatividad automática de las puertas biométricas, a largo plazo, permitirá hacer más ágil el servicio y la atención brindada al ciudadano, y aumentar nuestros índices de eficiencia.
- El tiempo promedio de un control migratorio automatizado, a través de las puertas electrónicas, dura 45 segundos aproximadamente (desde que abre su primera compuerta hasta que se emite la Tarjeta Andina de Migración).
- La supervisión de las puertas biométricas puede realizarse desde una central.
- Reduce los márgenes de error generados en los registros de control migratorio de los ciudadanos nacionales y extranjeros.
- Permite fortalecer la política de lucha contra la corrupción que la Superintendencia Nacional de Migraciones ha establecido a nivel nacional.

El control migratorio automatizado será fortalecido con la incorporación del reconocimiento facial, a través de la integración de un software de última generación. Esta medida permitirá ofrecer una opción más rápida (aproximadamente 20 segundos por persona para realizar el control migratorio) y segura de identificación y control migratorio.

IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL YUXTAPUESTO PERÚ - CHILE

El 16 de agosto de 2017, Perú y Chile pusieron en operatividad el sistema de control migratorio yuxtapuesto, el cual permite brindar una atención más ágil y fluida a todos los ciudadanos que transitan por la frontera con el país del sur, tanto en el Complejo de Santa Rosa, por el lado peruano; y en Chacalluta, por el chileno.

Mediante el control yuxtapuesto, los agentes de MIGRACIONES de Perú y Chile trabajan juntos, de manera coordinada. Así, al realizar el registro en el país de salida, el sistema pre registra los datos en el sistema del país de entrada. De esta manera, cuando el viajero ingresa al país, los datos se confirman y verifican o, en caso contrario, se solicita información adicional requerida por cada país.

Antes de esta medida, los ciudadanos peruanos y chilenos y otros extranjeros que cruzaban la frontera debían registrar su salida e ingreso en los dos puestos de control, separados a una distancia aproximada de 500 metros, lo que hacía engorroso y prolongado dicho trámite.

Ahora, los ciudadanos realizan el control migratorio de ingreso y salida ante inspectores de Perú y Chile que trabajan en un mismo ambiente, en el complejo de Santa Rosa y el de Chacalluta.

Una medida adicional para facilitar el control en esta frontera es la activación de la Tarjeta Andina de Migración – TAM Virtual, que permite a los viajeros prescindir del llenado de formularios físicos con datos que ya se encuentran en su Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad o pasaporte.

La TAM Virtual es un formulario digital que se completa con la información que es capturada directamente de los documentos de viaje.

La puesta en operatividad del control yuxtapuesto en la frontera con Chile y la aplicación de la TAM Virtual tiene gran importancia para agilizar y hacer más seguro el control migratorio en esta frontera, debido a que por ella transita diariamente un promedio de 10 mil extranjeros y constituye, así, el segundo lugar de ingreso y salida con mayor movimiento migratorio, después del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Por primera vez en la historia, inspectores migratorios de Perú y Chile trabajan juntos para agilizar el tránsito de las personas en la frontera común.



26 de febrero

Inauguración del PCF Tilali, el primer Puesto de Control Migratorio en la orilla oriental del Lago Titicaca.





NUEVOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS

Durante los últimos años, se ha incrementado significativamente el movimiento migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros, generando una alta movilidad de personas en nuestras fronteras, ya sea por turismo, trabajo, comercio, o por vínculos familiares o culturales. Por esa razón, MIGRACIONES ha implementado una política institucional de fortalecimiento de su presencia en las fronteras mediante la creación de nuevos Puestos de Control y la dinamización de los ya existentes.

Esta política de fortalecimiento fronterizo permite hacer más seguro el tránsito de las personas y combatir las actividades ilícitas como el narcotráfico, tráfico de migrantes, disminuyendo el riesgo para la seguridad del país que significa el eventual ingreso de ciudadanos involucrados en esos ilícitos.

En esa línea, se ha creado el Puesto de Control Fronterizo El Estrecho y el Puesto de Control Migratorio Caballococha, a cargo de la Jefatura Zonal de Iquitos, en el departamento de Loreto. El primero es el único puesto de control a lo largo de más de mil kilómetros de frontera entre Perú y Colombia, en la orilla del río Putumayo; y el segundo está próximo al río Amazonas, cerca de la frontera con Colombia y Brasil.

También se ha creado el Puesto de Control Fronterizo Tilali, a cargo de la Jefatura Zonal de Puno, el primero en la orilla oriental del lago Titicaca, que permite realizar el control migratorio a los extranjeros procedentes de Puerto Acosta, Bolivia.

En agosto de 2017, se activó el Puesto de Control Fronterizo Islandia, en la localidad del mismo nombre, una de las más alejadas de la geografía amazónica peruana y que se erige sobre las aguas del río Yavarí, en la frontera con Brasil y a solo media hora del límite con Colombia. Este puesto permite controlar a las personas que arriban en las embarcaciones procedentes de esos países por motivos comerciales, de tránsito o turísticos.

MIGRACIONES tiene previsto activar el Puesto de Control Chimbote y el Puesto de Control Fronterizo Soplín Vargas, en Loreto, para fortalecer más la presencia del Estado en la zona limítrofe con Colombia, donde antes no existía control migratorio.



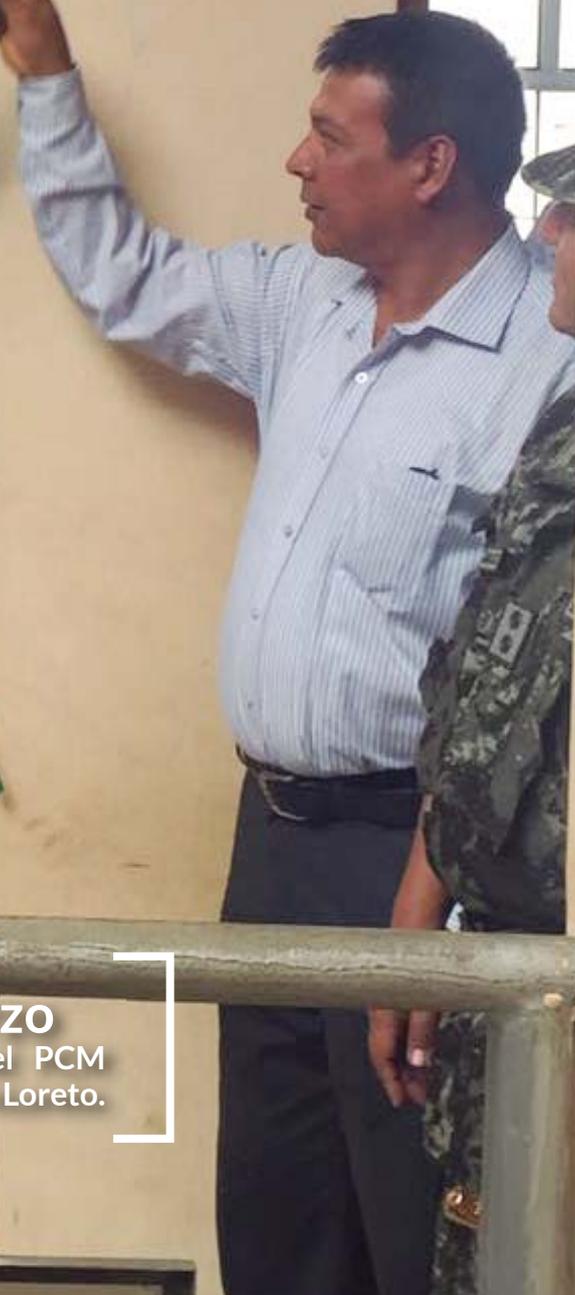
30 de enero
Inauguración del PCF San
Antonio del Estrecho, en el
departamento de Loreto.

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO
IMMIGRATION CONTROL

CABALLOCOCHA



31 de marzo
Inauguración del PCM
Caballococha, en Loreto.

Asimismo, se tiene proyectada la creación del Puesto de Control Fronterizo Chimbote y el Puesto de Control Fronterizo Soplín Vargas, bajo jurisdicción de la Jefatura Zonal de Iquitos, con los cuales se fortalecerá la presencia en la zona limítrofe con Colombia, donde no existe control migratorio.

De igual manera, se proyecta establecer el control migratorio en el Aeropuerto Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez y un Puesto de Control Migratorio en Carpitas, a cargo de la Jefatura Zonal de Tumbes. Además, un Puesto de Control Migratorio en el Aeropuerto Internacional de Pisco, el cual se estima atenderá a 400,000 turistas al año y ayudará a interconectar al sur del país, mediante vuelos directos.

Respecto al fortalecimiento de los puestos de control existentes, para el 2017 se han establecido seis proyectos de inversión, con lo que se logrará mayor eficiencia en el ofrecimiento de los servicios que brinda la entidad a favor de los usuarios.

Los principales beneficios:

- Mayor seguridad y control del tránsito de las personas en la frontera.
- Contribuye al combate de actividades ilícitas como el narcotráfico y la trata de personas.
- Instalación de tres nuevos puestos de control migratorio en el primer trimestre del año.
- Próxima activación de dos nuevos puestos de control en Chimbote y Soplín Vargas, en Iquitos.

En agosto de 2017, MIGRACIONES activó el Puesto de Control Fronterizo Islandia, en la localidad loreтана del mismo nombre, una de las más alejadas de nuestra geografía amazónica.

1 de setiembre

Activación del PCF Islandia, en Loreto, en la frontera con Brasil y cerca del límite con Colombia.



MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ

ISLANDIA
PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO
IMMIGRATION CONTROL

EL CONTROL MIGRATORIO
DE INGRESO O SALIDA
DEL PAÍS ES OBLIGATORIO
THE CONTROL OF IMMIGRATION





Unas 19 naves marítimas de pasajeros (cruceiros) han sido atendidas con el nuevo sistema de control migratorio en los puertos de arribo de nuestro país.

CONTROL MIGRATORIO EN NAVES MARÍTIMAS DE PASAJEROS

En la presente gestión de MIGRACIONES se ha fortalecido y modernizado el procedimiento de control migratorio de los ciudadanos nacionales y extranjeros que ingresan o salen del país a bordo de los cruceros que llegan a las costas peruanas con cientos o, incluso, miles de turistas.

Antes, el control migratorio se realizaba durante varios días a bordo de la embarcación en movimiento. Con ese fin, se autorizaba el viaje de inspectores de MIGRACIONES hasta un puerto de un país vecino, donde se embarcaban para realizar tal función, mientras el crucero seguía su viaje hacia un puerto peruano.

Ese procedimiento no garantizaba un correcto control debido a que se limitaba solo al sellado de los pasaportes de los pasajeros y tripulantes, sin posibilidad de verificar su identidad y antecedentes con las bases de datos de la Policía e Interpol.

El desplazamiento de los inspectores fuera del país por varios días generaba, además, serios inconvenientes, pues implicaba reducir el número de personal del puesto de control al que estaban asignados, y que, a su regreso, dedicaran varios días a realizar el registro manual de los movimientos migratorios en el sistema, con la información contenida en las Tarjetas Andinas de Migración recabadas durante la comisión.

Por ello, se decidió que el control migratorio se realizara *in situ*, en el mismo puerto donde arribe la embarcación, previa recepción del listado de pasajeros y tripulantes, lo cual es cruzado con la base de datos de la Policía Nacional e Interpol. De esta manera, el procedimiento se realiza ahora en pocas horas, debido a que se utiliza la Tarjeta Andina de Migración – TAM Virtual, y los movimientos migratorios se registran, automáticamente, en el Sistema Integrado de Migraciones.

Los principales beneficios:

- El control migratorio se realiza *in situ*, fortaleciendo el accionar de MIGRACIONES.
- El registro migratorio se efectúa de forma celer, debido a que se posee la información anticipada de los

pasajeros, a bordo de la nave, que ingresarán o saldrán del país.

- La generación de la TAM Virtual, como producto del presente procedimiento, facilita el tránsito de los nacionales y extranjeros, sin necesidad de llenar formularios y realizar colas; efectuando, así, un control migratorio de manera más rápida y fluida.

La implementación del procedimiento de control migratorio a bordo de naves marítimas de pasajeros (cruceros) permite que se haya atendido a la fecha a diecinueve embarcaciones, a cuyos nacionales y extranjeros a bordo se les ha realizado el control sin inconvenientes.

Esta medida ha sido celebrada por las diversas agencias marítimas a nivel nacional, así como por la Asociación Peruana de Agentes Marítimos, que ha saludado la iniciativa de agilizar y modernizar este procedimiento, en beneficio del turismo y la inversión en nuestro país.

El control migratorio en naves marítimas de pasajeros se realiza en pocas horas, en el puerto donde arriba la embarcación, mediante el uso de la Tarjeta Andina de Migración - TAM Virtual.

NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

MIGRACIONES, de acuerdo a ley, cuenta con facultad sancionadora y, por ello, es esencial que en el ejercicio de esa potestad se garantice la adecuada aplicación del principio del debido proceso, para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y orden interno del país.

Hasta antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1350 –Ley de Migraciones, existían dificultades en la aplicación del procedimiento sancionador. La Ley de Extranjería estaba desfasada, no se ajustaba a la realidad y carecía de reglamento. Así, se emitían informes poco motivados y sin sustento legal, evidenciándose una grave afectación al debido proceso.

Con la legislación migratoria vigente se ha mejorado sustantivamente el procedimiento, estableciendo nuevas conductas pasibles de sanción ajustadas a la realidad. Ahora, los informes en dicha materia están mejor sustentados y motivados, previniendo cualquier eventual vulneración de los derechos constitucionales.

El nuevo trámite sancionador permite expulsar a los ciudadanos extranjeros que realicen actividades ilícitas; por ejemplo, aquellos involucrados en los préstamos extorsivos e ilegales, denominados “gota a gota”, muchos de los cuales han sido intervenidos en operativos realizados por la Policía Nacional.

El número de sancionados con la entrada en vigencia de la nueva norma, a julio de 2017, ha superado la registrado en todo el año 2016.

Los principales beneficios:

- Informes técnicos mejor elaborados y con sustento legal.
- Conductas pasibles de sanción que se ajustan a la realidad.
- Sanciona a extranjeros que realicen actividades que atentan contra el orden interno.
- MIGRACIONES puede participar en operativos con la Policía Nacional del Perú.



850

sanciones fueron impuestas con la nueva Ley y Reglamento de Migraciones emitidas desde la creación de la Norma en 2017.



La anterior normativa dificultaba la aplicación del procedimiento sancionador, debido a los vacíos y límites que presentaba.

INTEROPERABILIDAD CON LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico tiene como principal resultado tecnológico la Plataforma de Consulta Inmediata, la cual es un mecanismo informático que facilita las consultas entre los países miembros sobre viajeros que pretendan ingresar a su territorio.

Antes de la Interoperabilidad entre países de la Alianza del Pacífico (conformado por Perú, México, Colombia y Chile), el ingreso de viajeros se realizaba sin controles exhaustivos, por lo que existía el riesgo que personas sindicadas como criminales en otros países, o con algún grado de peligrosidad, puedan ingresar al Perú.

Ahora, la consulta se realiza en base a datos biográficos y se retorna una respuesta de manera binaria, si el viajero cuenta con registros o no que afecten su posibilidad de ingresar al país; en caso se retorne una alerta, se pedirá los detalles de la misma al país de donde procede la persona.

Desde el inicio de la operación de la Plataforma de Consulta Inmediata, el 2 de mayo de 2017, hasta agosto de 2017, en la base de datos de la Alianza del Pacífico se han realizado 111,850 consultas.

De esta manera, la Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico ayuda a fortalecer la seguridad interna de nuestro país, al evitar que personas que han cometido un delito o que representen un riesgo ingresen a nuestro país.

Los principales beneficios:

- Mejora en la seguridad de los países miembros, proporcionando información para la toma de decisiones de autorización de ingreso al país.
- Información oportuna de la situación policial, penal y/o judicial de los connacionales de los países miembros.
- Interoperabilidad en tiempo real para la mejor toma de decisiones.



SISTEMA DE SERVICIOS EN LÍNEA PARA INSTITUCIONES

Actualmente se cuenta con el Sistema de Servicios en Línea para Instituciones, una plataforma web que tiene tres niveles de acceso: básico, intermedio y avanzado. Este sistema se brinda a un conjunto de instituciones del Estado con las que se tiene convenios de cooperación interinstitucional, y también a las notarías a nivel nacional, bajo un contrato, con una tasa de pago por consulta, a efectos de facilitar la verificación de la identidad de los ciudadanos extranjeros.



La interoperabilidad con la Alianza del Pacífico tiene como principal finalidad facilitar las consultas entre los países miembros sobre viajeros que pretendan ingresar a su territorio, para fortalecer la seguridad del control migratorio.

Los principales beneficios:

- Facilitar la verificación de la identidad de los ciudadanos extranjeros a las diferentes instituciones del Estado e instituciones privadas que contraten el servicio.
- Facilitar la verificación de los movimientos migratorios de peruanos y extranjeros a las instituciones del Estado, para el estricto cumplimiento de sus funciones, conforme al criterio de colaboración establecido en el numeral 76.2.2 del artículo 76 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6

MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La actual administración de MIGRACIONES ha puesto en marcha un plan de modernización de los procesos y servicios de la institución, recurriendo a la tecnología para avanzar hacia una administración ecoeficiente, que no solo ahorre papel, sino también tiempo, en beneficio del usuario.



**PREMIO 2017
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA**

PREMIO 2017
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

HACIA UNA GESTIÓN DE CALIDAD

En los últimos años, los organismos que conforman el Estado peruano vienen implementando políticas de modernización de la gestión pública basadas en el enfoque al cliente. Esta visión parte de conocer las necesidades del usuario para afianzar la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En este contexto, las organizaciones primero deben mejorar sus procesos internos, desarrollando sistemas de gestión que permitan hacer de manera más eficiente y eficaz sus actividades, generando una valoración positiva en los ciudadanos.

MIGRACIONES, alineada a las políticas de modernización del Estado Peruano, se encuentra trabajando en la implementación de los sistemas de gestión. La Alta Dirección, a través de su liderazgo y gestión, propicia un ambiente que involucra la participación de todo el personal para que implemente un sistema de gestión de calidad.

El enfoque al cliente que contempla un sistema de gestión permite analizar los requisitos de los usuarios, definir procesos que contribuyen al logro de productos aceptables para los mismos y a mantener estos procesos bajo control.

La implementación de un sistema de gestión de la calidad proporcionará, en ese sentido, el marco de referencia para la mejora continua con el objeto de incrementar la probabilidad de aumentar la satisfacción del cliente y de las otras partes interesadas.

De la misma manera, afianzará la confianza tanto de forma interna, para la institución, como en forma externa, para los clientes sobre la capacidad de proporcionar productos que satisfagan los requisitos de forma coherente, lo que permitirá convertir a MIGRACIONES en un modelo de gestión.

PREMIO BUENAS PRÁCTICAS 2017

Uno de los frutos de la nueva política en gestión pública en MIGRACIONES es el sistema de la Tarjeta Andina de Migración Virtual – TAM Virtual, implementada en noviembre de 2016 para hacer más fácil el trámite del control migratorio, y por lo cual fue reconocida con el Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública

2017, en la categoría Sistema de Gestión Interna.

El premio fue otorgado por la organización Ciudadanos al Día, luego de ser evaluadas 22 buenas prácticas de diversas entidades, solo para esta categoría.

La TAM Virtual consiste en un formulario digital que elimina el llenado de los formatos impresos, simplificando el trámite migratorio a los pasajeros nacionales y extranjeros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y en los puertos marítimos de todo nuestro litoral.

La implementación de esta innovación para el ciudadano fue la práctica que mayor consenso tuvo en el jurado calificador de este concurso, el cual encontró en su gestación tres elementos importantes para su reconocimiento: el valor de la simplificación para los ciudadanos, la integración de datos y el uso de la tecnología en el servicio.

En esa línea, la TAM Virtual evitó el llenado de más de 4.5 millones de formatos físicos, hasta julio último, lo que representa un gran ahorro de tiempo para millones de pasajeros, dinero y horas-hombre para el Estado, pues los inspectores migratorios ya no tienen que revisar ese documento en físico.

Pero esta no fue la única innovación de MIGRACIONES que la organización Ciudadanos al Día destacó como un importante cambio en el sistema de gestión hacia el público usuario. La Superintendencia Nacional de Migraciones también participó en el concurso con otros dos cambios que clasificaron como finalistas de buenas prácticas.

Uno de ellos fue la simplificación administrativa en el proceso de expedición del Pasaporte Electrónico, el cual se hace a través de un sistema integrado de información que permite revisar en línea los datos de otras instituciones públicas como Reniec y la Policía Nacional.

La segunda innovación que clasificó fue el programa del Permiso Temporal de Permanencia – PTP, el cual ha permitido que más de 12 mil ciudadanos extranjeros - principalmente venezolanos- obtengan dicho documento que les permite regularizar su situación migratoria.

Perú

Tengo el orgullo de ser peruano y soy feliz



MIGRACIONES ganó el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 por la implementación de la Tarjeta Andina de Migración Virtual - TAM Virtual.

ADMINISTRACIÓN ECOEFICIENTE

La Oficina General de Administración y Finanzas de MIGRACIONES tiene a su cargo la gestión documental, conduciendo el servicio de notificaciones, trámite documentario, administración de archivos, así como la gestión de la línea de producción y almacenamiento digital de documentos.

La nueva gestión detectó una serie de debilidades en estos servicios, por lo que desarrolló un plan para el uso de tecnologías avanzado en materia de archivo apoyada en la normativa existente para firmas y certificados digitales.

Ello ha sido vinculado a la implementación de expedientes, notificaciones e intermediación electrónicas, así como a la generación de microformas digitales de papel a digital y de digital a digital, con el mismo valor legal de un documento en papel.

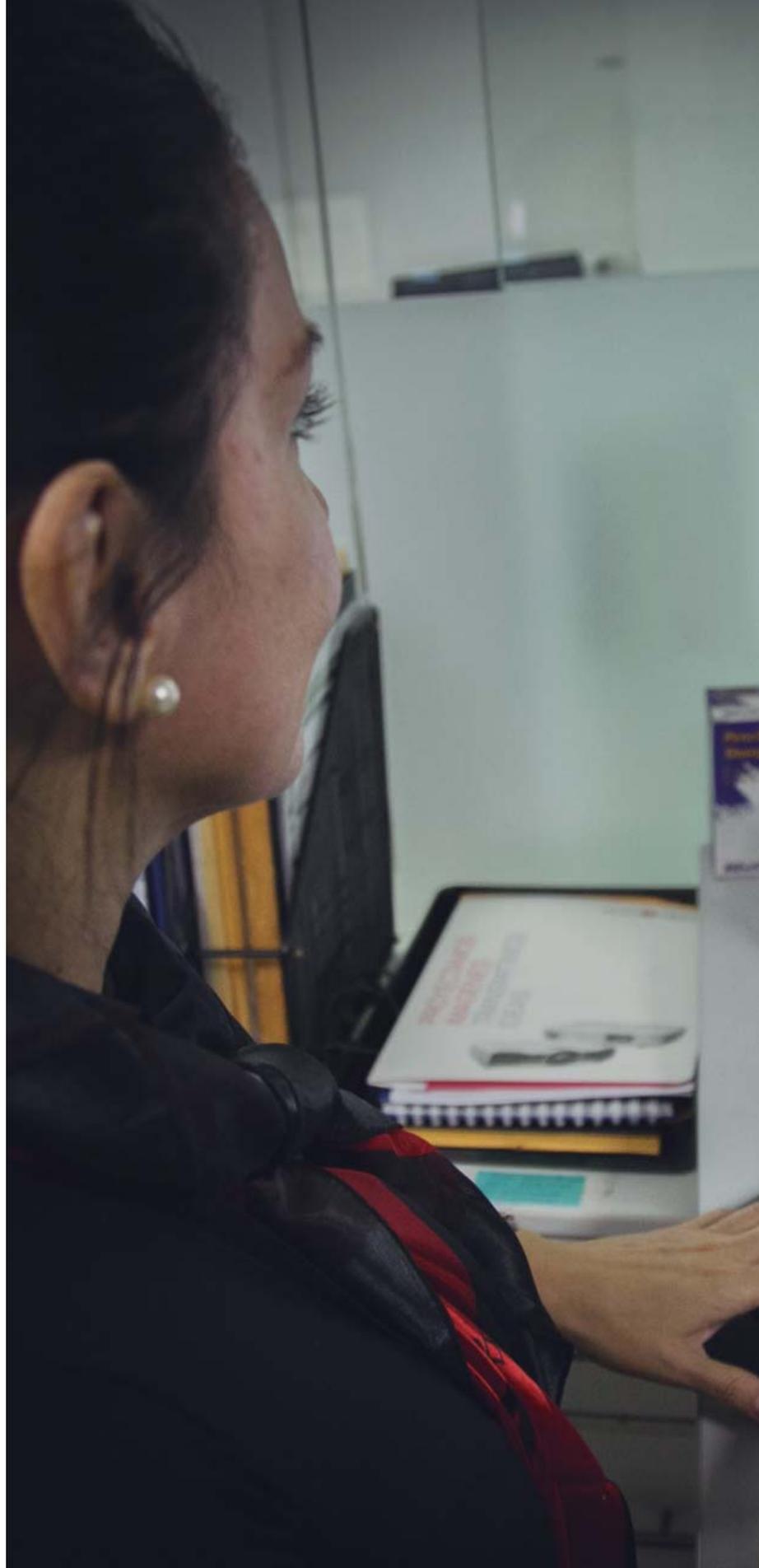
En tal sentido, los beneficios de la aplicación de la gestión documental se vienen observando en las siguientes mejoras y proyectos desarrollados en la institución:

1. Automatización del proceso documentario

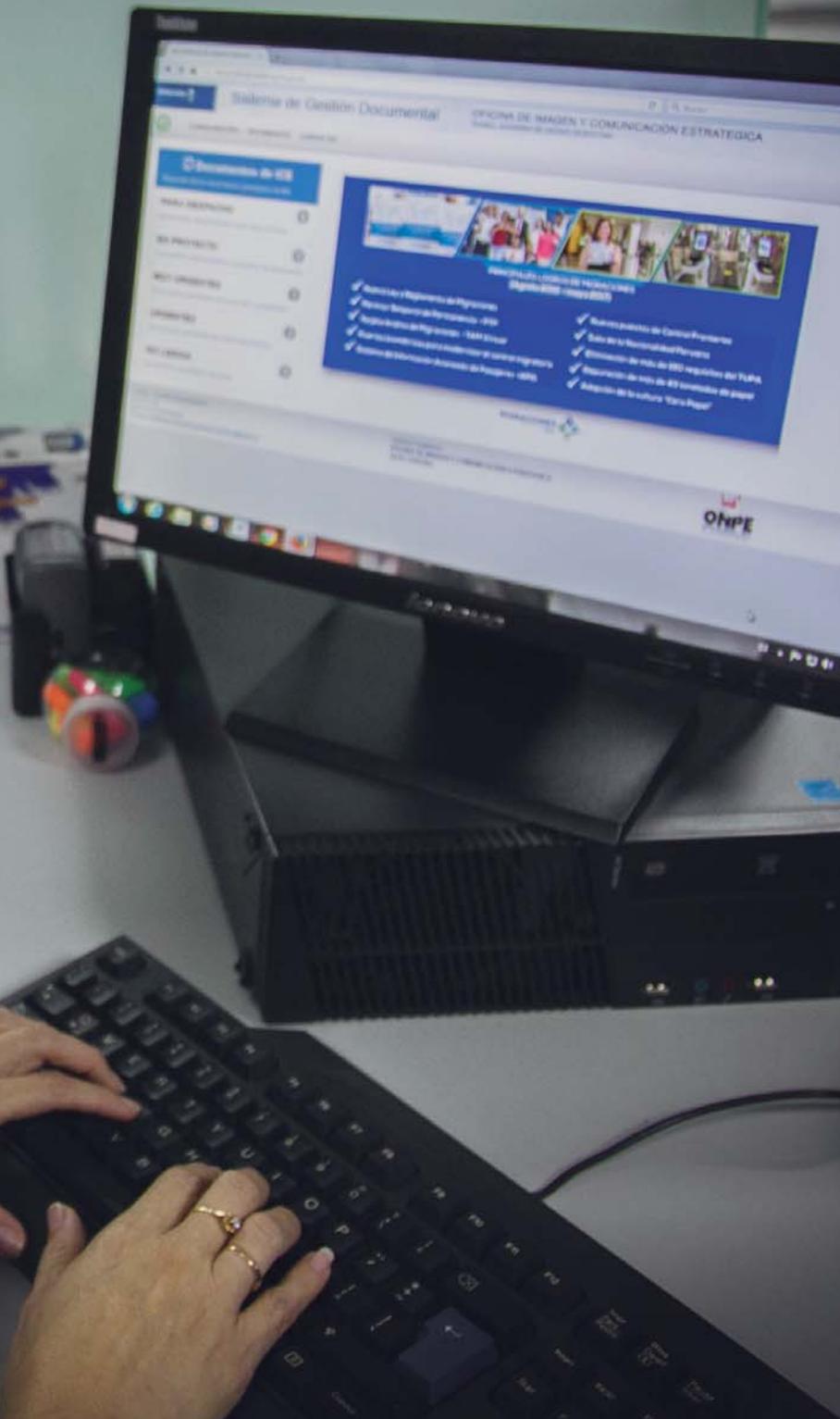
- Aporta a la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, la cual establece, como uno de sus objetivos estratégicos, garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública, mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada.
- Contribuye a la erradicación de actos de corrupción durante la atención de los procedimientos seguidos ante MIGRACIONES.
- Promueve los servicios en línea que permitan reducir tiempos de atención y descentralizar procesos de entrega de servicios proporcionando seguridad.

2. Implementación del Sistema de Gestión Documental

MIGRACIONES implementó el Sistema de Gestión Documental – SGD, gracias al acuerdo con la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, que funciona por medio de la tecnología de “firma digital” y que



MIGRACIONES redujo sustantivamente el uso de papel mediante la implementación del Sistema de Gestión Documental - SGD



permite elaborar, revisar, enviar y hacer el seguimiento de los documentos administrativos, mediante plantillas estandarizadas.

De esta manera, MIGRACIONES dio un paso importante en materia de ecoeficiencia al eliminar el uso del papel en la documentación interna, mediante el empleo de documentos electrónicos que garantizan la seguridad de la información y generan un ahorro significativo de recursos para el Estado.

Los principales beneficios:

- Automatiza el proceso de gestión de documentos administrativos.
- Garantiza la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada.
- Utiliza la tecnología de certificados digitales para confirmar la identidad de una persona.
- Utiliza un software de firma acreditado ante Indecopi, permitiendo otorgar a la firma digital la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita.
- Acceso al sistema de manera controlada a través de usuarios y password, a efectos de mantener niveles adecuados de confiabilidad y seguridad de la información.
- Mantiene la trazabilidad y hace seguimiento de la documentación en tiempo real.
- Anexa documentación en formatos múltiples.

3. Avance en el establecimiento de la cultura cero papel:

- Aporta a las medidas de Ecoeficiencia aprobadas para el sector público.
- Optimiza el proceso de gestión documental de la institución.
- Promueve en el personal el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Aporta al proceso de simplificación administrativa, a través de la reducción de tiempos y costos.

4. Digitalización de documentos

MIGRACIONES implementará una línea de producción de microformas con valor legal, que se ubicará en la ciudad de Lima, y permitirá, bajo un proceso rápido, transformar documentos de soporte papel a microformas, logrando los siguientes beneficios:

- Aporte a la erradicación de actos de corrupción.
- Fomenta los servicios en línea que reducen los tiempos de atención y descentraliza procesos.
- Mejora la conservación del acervo documentario.
- Mejora la disponibilidad de la documentación y aporta a la continuidad de las operaciones.
- Contribuye a las medidas de ecoeficiencia dispuestas por el Estado.

5. Depuración de documentos

Se depuró de la sede central más de 43 toneladas de papel, conformadas por expedientes de pasaportes y Tarjetas Andinas de Migración-TAM, acumuladas desde el año 1993, documentación que no volverá a generarse más debido a que ahora son digitales.

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Oficina General de Administración y Finanzas realizó el Inventario Patrimonial 2016, que dio como resultado una situación de operatividad que no era la más idónea, pues se encontró el 47% de bienes en estado de conservación malo y regular, por lo que se ha tenido que proceder a las acciones de baja y adquisición de nuevo mobiliario.

El 2017 se dio de baja 741 bienes a nivel nacional y se efectuaron 159 adquisiciones, constituidas en su mayoría por equipos de cómputo y comunicación, impresoras, y mobiliario de oficina.

De igual manera, de las 13 oficinas zonales con las que contaba Migraciones, se han incrementado tres puertos de control fronterizo: dos en Iquitos y uno en Puno.





43 toneladas de papel
de expedientes de pasaportes y
Tarjetas Andinas de Migración fueron
depuradas de la sede central.

Desde agosto de 2016 se mejoró la infraestructura y equipamiento de las oficinas de MIGRACIONES.



EXPANSIÓN Y DESCONCENTRACIÓN

La expansión y desconcentración de los servicios y procedimientos de MIGRACIONES es parte del proceso de cambios iniciado en agosto de 2016. Los avances en este desarrollo, que en los últimos doce meses tuvo un giro en esencia normativo, también se acompañaron de esfuerzos de mejora operativa, fundamentalmente en los servicios que se ofrecen en las Jefaturas Zonales, Agencias, Puestos de Control Migratorio y Puestos de Control Fronterizo.

No obstante, MIGRACIONES quiere dar un paso más y, para ello, sobre la base de recientes estudios prospectivos y apoyándose en un Plan de Expansión y Desconcentración de Servicios, viene adoptando mejores criterios de organización territorial para ofrecer sus servicios a los ciudadanos en el marco de la actual Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

De esta manera, a los actuales proyectos de inversión pública de mejoramiento de servicios migratorios en Piura, Tacna y Pucallpa, cuya fase de inversión ha sido iniciada por la actual administración, se sumará el impulso de nuevos proyectos en Cusco, Ilo, Chimbote, Puno, Chiclayo, Arequipa, Puerto Maldonado y Trujillo, los cuales han sido incorporados en la programación multianual de inversiones.

Adicionalmente, se prevé el replanteamiento y expansión del proyecto de la sede central y la apertura de varias agencias en Lima y de Puestos de Control Migratorio en diferentes partes del país.

REGISTRO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA - RIM

En el marco de la Ley de Migraciones y su reglamento, MIGRACIONES diseñará e implementará el Registro de Información Migratoria - RIM, el cual registrará los datos personales de peruanos y extranjeros, así como la información migratoria y documentos expedidos a estos con la finalidad de fortalecer la gestión migratoria en el país. Este sistema facilitará la toma de decisiones estratégicas sobre trámites migratorios, promoviendo una movilidad humana segura y ordenada.

La información contenida en el RIM, dentro de los alcances de la normativa vigente, puede ser objeto de procesamiento y análisis

para detectar y prevenir la circulación internacional de personas que puedan atentar contra la seguridad nacional o el orden público, y para coadyuvar en la implementación de acciones contra el tráfico de migrantes, la trata de personas, los delitos relacionados con el crimen transnacional, el terrorismo y otras actividades relacionadas.

El RIM será una de las bases de datos interoperables más ambiciosa del país en materia de gestión migratoria y de seguridad interna.

GESTIÓN POR RESULTADOS

Como parte del siguiente proceso de programación presupuestal, MIGRACIONES adoptará un cambio en la asignación de recursos y uso del presupuesto mediante la adopción de un programa presupuestal.

Al tiempo que se producen cambios importantes en la forma convencional de asignación de los recursos, se introducirá una cultura de gestión por resultados en beneficio de los ciudadanos, en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. El programa presupuestal se ejecutará a partir del año fiscal 2019.

MIGRACIONES diseñará e implementará el Registro de Información Migratoria - RIM, el cual registrará los datos personales de peruanos y extranjeros para fortalecer la gestión migratoria.

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Durante la presente gestión se ha suscrito una serie de convenios de cooperación con diversas instituciones públicas y privadas para fortalecer nuestras competencias y mejorar la atención a los usuarios. Destaca, entre estos acuerdos, el firmado con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, de Naciones Unidas, para el fortalecimiento de sus competencias y que permitan contribuir al diseño y ejecución de acciones de interés común.

En ese marco, nuestra institución firmó una serie de convenios de cooperación con gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales con el objetivo de abrir más agencias descentralizadas y puestos de control migratorio.

De esta manera, las alianzas forjadas por MIGRACIONES con otras instituciones públicas nos está permitiendo implementar más puntos de atención tanto para los ciudadanos peruanos como para los extranjeros que deben realizar diversos tipos de trámites.

La entidad también ha fortalecido lazos con las autoridades migratorias de los países de la región y organizaciones internacionales, como la del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), cuya representante para la región, Juliana Bello, realizó una visita al MIGRACIONES en agosto de 2017.

Convenios interinstitucionales suscritos

- Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE
- Colegio de Abogados de Lima - CAL
- Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú
- Cámara Nacional de Turismo – Canatur
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM
- Aeropuertos del Perú SA

- Asociación Deportiva de Fútbol Profesional - ADFP
- Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el turismo – Promperú
- Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla
- Municipalidad Distrital de La Molina

OIM - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

MIGRACIONES y la OIM suscribieron un convenio para fortalecer la gestión migratoria, la lucha contra la trata de personas, la violencia intrafamiliar migrante y atender a las poblaciones migrantes vulnerables.

Este acuerdo también contempla ejecutar actividades, programas y proyectos enfocados al fortalecimiento y modernización institucional de MIGRACIONES y de la gestión y control migratorio en zonas fronterizas. De esta manera, se contribuye a consolidar la labor de nuestra institución acorde con las corrientes migratorias actuales.



ON
encia

BEI
suad
ME

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

El Superintendente Nacional de Migraciones, Eduardo Sevilla Echevarría, recibió la visita de la oficial legal asociada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), Juliana Bello. En el encuentro se conversó sobre las acciones que desarrolla nuestra institución a favor de los migrantes.

El Acnur tiene el mandato de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger y resolver los derechos y problemas de los refugiados y apátridas en todo el mundo. Asimismo, trabaja para garantizar el derecho a buscar asilo y a encontrar protección en otro Estado.



CÁMARA NACIONAL DE TURISMO - CANATUR

En el objetivo del Gobierno de llegar a captar siete millones de turistas al 2021, MIGRACIONES firmó un convenio con la Canatur para intercambiar información que permita desarrollar la actividad turística con mayor orden y planificación.

Se podrá analizar el mercado, identificar la demanda y diseñar mejores paquetes turísticos. Asimismo, MIGRACIONES obtendrá información para una mejor atención a los turistas.



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

MIGRACIONES dio un paso importante en materia de ecoeficiencia para eliminar el uso del papel en la documentación interna. Esto se logró con la firma de un convenio con la ONPE que permitió la instalación del Sistema de Gestión Documental (SGD).

Este sistema reemplaza los documentos de papel por los electrónicos, a través de su digitalización, lo que hace posible reducir significativamente el gasto en papel y contribuye al cuidado y protección del medio ambiente.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL - ADFP

Nuestra institución firmó un acuerdo con la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional - ADFP para promover el cumplimiento de las normas migratorias en los clubes del gremio futbolístico local.

De esta manera, ambas instituciones se han propuesto prevenir casos de jugadores de fútbol profesional extranjeros que participan en las competencias deportivas de nuestro país sin tener la calidad migratoria respectiva.



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción (OFELCC) está encargada de conducir las acciones sobre política anticorrupción, en coordinación con los demás órganos de MIGRACIONES.

Esta oficina realiza diversas acciones de supervisión, siendo las principales acciones las visitas inopinadas a las Jefaturas Zonales y unidades orgánicas, investigaciones preliminares por conducta funcional indebida o irregularidades, cometidas por servidores y/o funcionarios de MIGRACIONES; además de las campañas de sensibilización como mecanismos de prevención.

Desde diciembre de 2013 hasta el mes de julio de 2016 se efectuó un promedio de 80 investigaciones preliminares por año; sin embargo, desde agosto de 2016 hasta la fecha se han abierto 122 investigaciones preliminares, de las cuales se han culminado 97.

En la sede central de MIGRACIONES, hasta julio de 2016, se contaba con 35 cámaras de video-vigilancia operativas de las 52 instaladas. Sin embargo, a la fecha se incrementó el número de cámaras operativas, las cuales fueron reubicadas y otras reactivadas, dotando a la entidad de mayor seguridad y de un mecanismo de prevención ante la posible presencia de irregularidades.

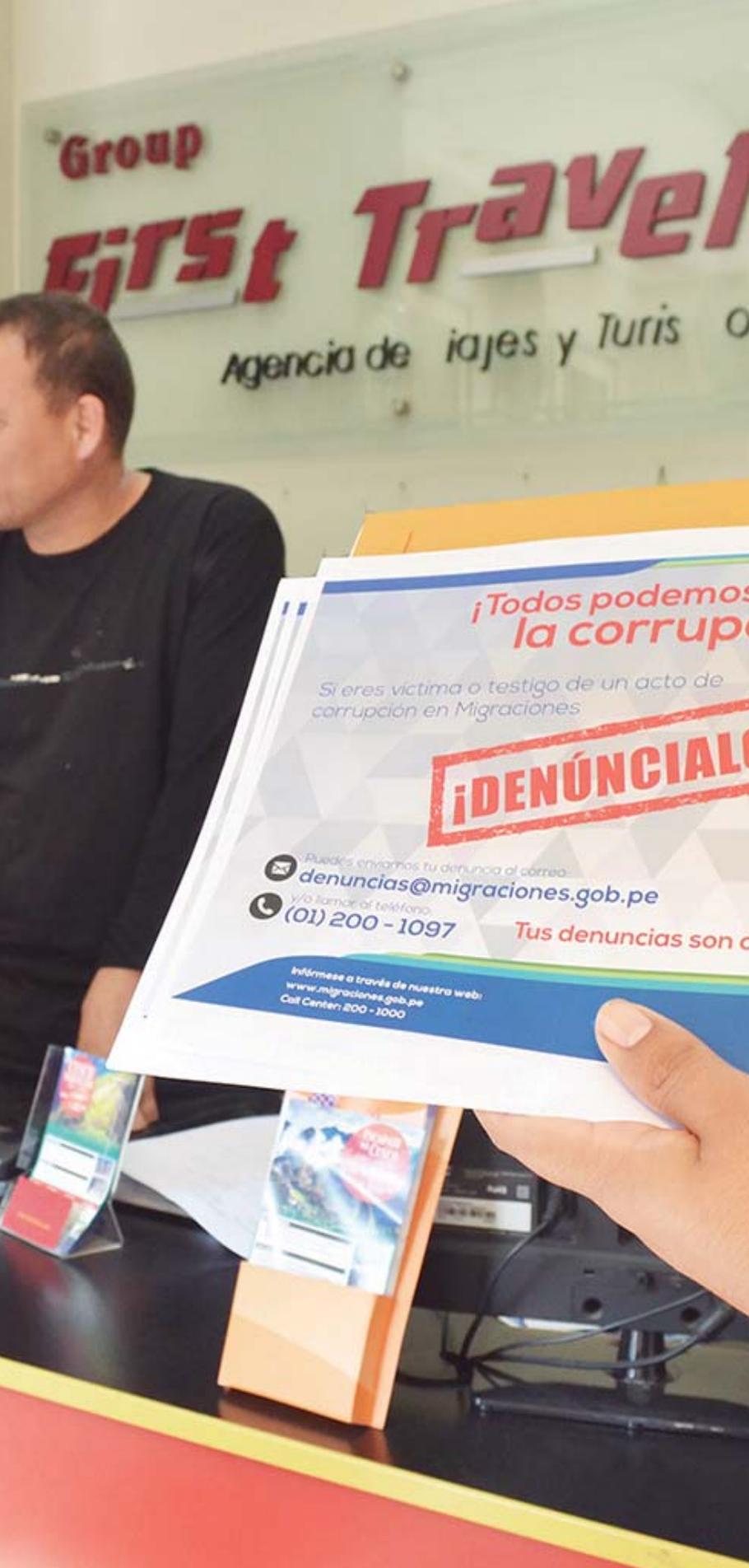
Asimismo, durante el 2017 se han realizado dos operativos en coordinación con la Municipalidad de Breña y la Policía Nacional del Perú, a efectos de contrarrestar las irregularidades presentadas en las zonas aledañas a la sede central por la presencia de tramitadores.

Durante el mes de enero del presente año, se suscribió un pacto de compromiso entre las agencias de viaje ubicadas a los alrededores de la sede central y la Superintendencia Nacional de Migraciones con el propósito de disminuir los actos de corrupción.

Por otro lado, la OFELCC realizó, de enero a julio de 2016, 13 visitas inopinadas a oficinas descentralizadas; mientras que desde agosto de 2016 hasta mayo de 2017, se han efectuado 30.



MIGRACIONES desarrolla campañas de sensibilización para prevenir actos de corrupción.



PROYECCIÓN:

Certificación de procesos con ISO

En el marco de la implementación de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, MIGRACIONES considera fundamental aplicar la gestión de procesos y de los sistemas de gestión de calidad y de seguridad de la información.

En este contexto, se reestructuró el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y se conformó el Comité de Gestión de la Calidad en setiembre de 2016. Asimismo, en diciembre de 2016 se actualizaron las políticas y objetivos de la calidad y de seguridad de la información, y se establecieron indicadores de medición relacionado al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Además, a fin de mejorar las capacidades del personal de MIGRACIONES, se formaron 26 auditores internos de la norma ISO 9001:2015, 24 auditores internos de la norma ISO 27001:2013, y se capacitaron a 30 personas en gestión por procesos, desarrollándose también diferentes charlas sobre el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Seguridad de la Información y Gestión por Procesos.

También se ha conformado el grupo de monitores del sistema de gestión de MIGRACIONES, integrado por personal capacitado de todas las unidades orgánicas, cuyo compromiso es lograr la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información.

Es importante resaltar la aprobación de la directiva "Lineamientos para la elaboración, actualización y aprobación de los documentos normativos" en mayo de 2017, y el levantamiento y registro de los procesos a nivel de toda la institución que se viene realizando y que permitirá integrar, a corto plazo y con mayor facilidad, nuevos sistemas de gestión, así como metodologías y herramientas, a fin de implementar el modelo de excelencia en la gestión pública.

También se viene trabajando en la elaboración de los procedimientos, instructivos y formatos de los procesos de la institución alineados a la directiva mencionada, con especial énfasis en los procesos de "Emisión de Pasaporte Electrónico" y "Emisión de Carné de Extranjería".



7

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Mantener constantemente capacitado al personal de MIGRACIONES ha sido una de las principales políticas de esta gestión, destinando los recursos necesarios para este fin, siempre con un enfoque en la mejora de la atención al usuario y efectividad en los procesos internos.

MIGRACIONES

Superintendencia Nacional
PERU



CONCEPTOS

Productos, tangibles o intangibles que brindan utilidad, dentro del mercado

Persona natural

Pública

servicios
alternativas



Durante el periodo 2016 - 2017, en MIGRACIONES se han ejecutado diversas acciones de capacitación orientadas al desarrollo de las competencias de los servidores de la institución, contribuyendo, de esta manera, a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, con un recurso humano debidamente preparado.

En el 2016, la Oficina General de Recursos Humanos no contaba con presupuesto asignado para el desarrollo de un plan de capacitación que permita mejorar los conocimientos y competencias de los colaboradores. Por dicha razón, se hizo un estudio base de las condiciones en que se encontraba la entidad, teniendo como fuente de información el libro de reclamaciones.

De enero a setiembre de ese año se presentaba un promedio mensual de 150 reclamos de parte de los usuarios que acudían a nuestras oficinas, cuyos temas con mayor incidencia eran: mala atención, falta de conocimiento de los procedimientos y requisitos innecesarios.

En base a estas ocurrencias se estableció la urgencia de implementar un plan de capacitación dirigido a reforzar las competencias y capacidades del personal de los órganos de línea, fijándose tres objetivos para la reducción de brechas de competencias del personal:

1. Mejora de atención al ciudadano.
2. Transparencia y ética.
3. Modernización del Estado.

Se realizaron, de esta manera, coordinaciones con profesionales especialistas de otras entidades y de la propia Superintendencia Nacional de Migraciones, para que brinden charlas y talleres. Esta medida permitió desarrollar veinte acciones de capacitación, con un total de 711 participantes.

Como resultado de esta y otras medidas, las reclamaciones durante el último trimestre del año 2016 y, a la fecha, se redujeron a la tercera parte aproximadamente.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Durante el 2017 se han desarrollado 30 cursos de capacitación, habiendo beneficiado a un total de 1,073 trabajadores, con la

finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio del ciudadano.

Los cursos se han organizado en líneas de capacitación de tal manera que abordan en conjunto el mejoramiento de las competencias del servidor que labora en MIGRACIONES, entendiéndose las competencias como la suma de la educación, conocimientos, habilidades, valores y experiencia de cada persona, manifestada en su comportamiento y que está causalmente relacionada a un estándar de efectividad en su puesto de trabajo.

Las líneas de capacitación que se han desarrollado durante este período:

- Procedimiento Administrativo Migratorio.
- Sistemas Administrativos y Gestión Pública.
- Sistema de Gestión de la Calidad.
- Atención de Calidad al Usuario.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sistema de Control Interno.

Destaca, en este periodo, los cursos de interpretación y auditoría interna en normas ISO 9001:2015 e ISO 27000:2013, que buscan formar auditores internos en las diversas oficinas que contribuyan a certificar la calidad de los principales procesos de la Institución, y el Curso ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno, el cual incluyó la preparación de los servidores en una serie de medidas y controles para las buenas prácticas globales de lucha contra el soborno y la corrupción.

También se capacitó en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), tales como el Plan Nacional de Igualdad de Género, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Política de Seguridad y Defensa Nacional, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, que involucran la realización de jornadas de capacitación y sensibilización para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en dichos planes.

También se han realizado cursos sobre igualdad de género en la política y la gestión pública, avances legislativos en materia de violencia de género, charla de derechos de las personas con discapacidad, medidas de seguridad en caso de sismos, prevención

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



TALLER INFORMATIVO E
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Durante el 2017 se han desarrollado 30 cursos de capacitación dirigidos a un total de 1,073 trabajadores, para dar una mejor atención al ciudadano.

de quemaduras e incendios, etc., contando como facilitadores a especialistas de otros sectores del Estado y la permanente participación de los servidores de MIGRACIONES como promotores del cambio en la ejecución de las políticas públicas del Estado.

De igual manera, se dictaron capacitaciones sobre temas de gestión diversos como la eliminación de la visa Schengen y la normativa europea para el ingreso y salida de ciudadanos europeos, modelos de excelencia en la gestión de calidad, normativa sobre el tráfico ilícito de migrantes, entre otros temas.

PRIMER ENCUENTRO DE JEFES ZONALES

Como parte de la capacitación permanente a nuestro personal, MIGRACIONES organizó el Primer Encuentro Nacional de Jefaturas Zonales, que reunió a los responsables de las oficinas descentralizadas en todo el país y a la Alta Dirección, con el fin de mejorar la seguridad y la atención al público, estandarizando procedimientos y atendiendo las necesidades logísticas para un trabajo más eficiente.

La reunión fue una oportunidad para compartir las ventajas de la nueva Ley de Migraciones – Decreto Supremo 1350, cuyo texto es mucho más sencillo en su aplicación, y el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que elimina, y en otros casos modifica, más de 180 requisitos en beneficio del usuario.

Asimismo, se dio a conocer los alcances del Decreto Supremo que otorga el Permiso Temporal de Permanencia - PTP para personas venezolanas y padres extranjeros con hijos peruanos. De igual manera, la implementación del nuevo Sistema de Gestión Documentaria, mediante el cual MIGRACIONES eliminó el uso de papel en la documentación interna, reemplazándolo con documentos virtuales.

Los jefes zonales recibieron una inducción sobre la ética pública y el plan de reestructuración de la Superintendencia e intercambiaron experiencias sobre su actuación ante el usuario. El Primer Encuentro Nacional de Jefaturas Zonales se llevó a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2017 y asistieron las 13 Jefaturas Zonales.



MIGRACIONES organizó el Primer Encuentro Nacional de Jefaturas Zonales, que reunió a los responsables de las oficinas descentralizadas en todo el país y la Alta Dirección.

En el Primer Encuentro Nacional de Jefaturas Zonales se detalló los alcances de la nueva legislación migratoria y de la reestructuración de la institución.



La Alta Dirección de MIGRACIONES ha desarrollado un plan de reestructuración de la institución priorizando el recurso humano.



PROYECCIÓN:

Centro especializado de formación migratoria

MIGRACIONES tiene proyectado la creación del Centro Especializado de Formación Migratoria - CEFM, el cual buscará la formación y acreditación de los futuros inspectores que realizarán las funciones de registro, control, verificación y fiscalización migratoria.

El CEFM será el órgano de investigación y altos estudios en materia de migraciones y de apoyo técnico al desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Con el Programa de Formación, este centro brindará educación especializada y de alto nivel a los postulantes al cargo de inspectores migratorios, en un marco ético y de competencias que abordan los aspectos cognitivos, de capacidades, destrezas y actitudes.

Asimismo, a través del Programa de Especialización, el CEFM organizará estudios de postgrado y cursos de especialización en materia migratoria, otorgando grados de maestro y doctor a nombre de la Nación en las materias de su competencia, en convenio con universidades nacionales e internacionales.

Además, implementará el programa de extensión académica, pasantías e investigación con el objetivo de crear conciencia cívica en la ciudadanía acerca de la situación inmigratoria del país y protección de las personas extranjeras en el territorio nacional.

El CEFM tendrá a su cargo:

- **El Museo del Inmigrante**, que tiene como propósito fomentar el concepto de ciudadanía y nacionalidad sensibilizando acerca de los retos y problemas que afronta la población inmigrante, así como los ciclos migratorios por los que ha atravesado nuestro país.
- **El Centro de Documentación y Publicaciones**, que brindará los servicios de información digital, bibliográfica, hemerográfica y audiovisual en temas especializados, administrando el fondo editorial y proponiendo publicaciones.
- **El Observatorio Latinoamericano de Migraciones**, que buscará promover el intercambio del conocimiento y buenas prácticas a nivel nacional e internacional en materia migratoria.

MIGRACIONES tiene proyectado la creación del Centro Especializado de Formación Migratoria (CEFM), el cual buscará la formación y acreditación de los futuros inspectores que realizarán las funciones de registro, control, verificación y fiscalización migratoria.



8

MIGRACIONES EN CIFRAS

MIGRACIONES ha demostrado que ha desarrollado una óptima ejecución presupuestal, lo cual ha permitido el correcto aprovechamiento de los recursos otorgados a nuestra institución para el beneficio de la ciudadanía.



CUADRO N° 01
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2016 (SOLES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PLIEGO 073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
 UNIDAD EJECUTORA 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

PROG.	PROD.	ACT.	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIM		TOTAL
					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
9001:	ACCIONES CENTRALES		5,417,911.00	13,175,042.00	0.00		18,592,953.00
	3999999:	SIN PRODUCTO	5,294,330.00	12,939,271.00	0.00		18,233,601.00
	5000001:	Planeamiento y presupuesto	634,922.00	159,902.00	0.00		794,824.00
	5000002:	Conducción y orientación superior	1,015,359.00	978,105.00	0.00		1,993,464.00
	5000003:	Gestión administrativa	2,073,614.00	10,665,838.00	0.00		12,739,452.00
	5000004:	Asesoramiento técnico y jurídico	343,274.00	243,118.00	0.00		586,392.00
	5000005:	Gestión de recursos humanos	532,710.00	482,928.00	0.00		1,015,638.00
	5000006:	Acciones de control y auditoría	694,451.00	409,380.00	0.00		1,103,831.00
	2001621:	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	123,581.00	235,771.00	0.00		359,352.00
	6000032:	Estudios de pre-inversión	123,581.00	235,771.00	0.00		359,352.00
9002:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,479,089.00	25,080,681.00	2,000,000.00		44,559,770.00
	3999999:	SIN PRODUCTO	17,479,089.00	25,080,681.00	2,000,000.00		44,559,770.00
	5005375:	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	2,215,448.00	6,109,189.00	2,000,000.00		10,324,637.00
	5005376:	Fortalecimiento de los servicios migratorios	15,037,054.00	18,813,762.00	0.00		33,850,816.00
	5005377:	Gestión de la política migratoria	226,587.00	157,730.00	0.00		384,317.00
TOTAL			22,897,000.00	38,255,723.00	2,000,000.00		63,152,723.00

Fuente: SIAF - SP

Elaboración: MIGRACIONES / PP / PTO

CUADRO N° 02
EJECUCIÓN A NIVEL DEVENGADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2016 (SOLES)

PLIEGO 073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
 UNIDAD EJECUTORA 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENÉRICA DE GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE
RECURSOS ORDINARIOS	22,897,000.00	22,313,565.16	97.45%
Bienes y servicios	21,992,635.00	21,540,152.59	97.94%
Otros gastos	150,000.00	28,946.34	19.30%
Adquisición de Activos No Financieros	754,365.00	744,466.23	98.69%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	38,255,723.00	35,208,746.56	92.04%
Bienes y servicios	31,787,995.00	28,804,158.51	90.61%
Otros gastos	27,500.00	3,810.00	13.85%
Adquisición de Activos No Financieros	6,440,228.00	6,400,778.05	99.39%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,000,000.00	1,789,645.66	89.48%
Adquisición de Activos No Financieros	2,000,000.00	1,789,645.66	89.48%
TOTAL S/.	63,152,723.00	59,311,957.38	93.92%

Fuente: SIAF-SP

Ejecución al 31 / 12 / 2016

Elaboración: MIGRACIONES / PP / PTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE DICIEMBRE DE 2016

Al 31 de diciembre del año fiscal 2016, el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, Unidad Ejecutora 001, ejecutó la suma total de S/ 59 311 957.38, lo cual representa el 93.92% respecto del Presupuesto Institucional Modificado - PIM. Esta información se valida en el Cuadro N° 02.

Como se observa en dicho cuadro, la mayor ejecución presupuestaria se realizó en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (representó el 92.04% de dicha fuente de financiamiento), llegando a ejecutar S/ 35 208 746.56, mientras que en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios se ejecutó 97.45%, lo que representó una ejecución de S/ 22 313 565.16.

Asimismo, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias se ejecutó un total de S/ 1 789 645.66 para la adquisición de puertas biométricas para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de acuerdo a lo dispuesto en la cuadragésima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

De igual manera, por toda Fuente de Financiamiento, el 37.39%, es decir S/ 23 688 415.02, se le atribuye a la específica de gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y el 1.23%, equivalente a S/ 779 565.15, a la específica de gasto 23.28.12 Contribuciones a ESSALUD de CAS.

En la genérica de gasto 2.5 otros gastos, en el que se realiza los pagos correspondientes a los arbitrios e impuesto predial de la Superintendencia Nacional de Migraciones, solo se ejecutó S/ 3 810.00, que es el 13.85% del PIM de la mencionada genérica. Este monto corresponde a la inclusión de objetivo adicional al contrato N° 035-2015-MIGRACIONES-AF Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales 2015; es decir, no se efectuó pagos por concepto de arbitrios e impuesto predial en el año fiscal 2016.





VARIACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGOSTO - DICIEMBRE DE 2016

Al respecto, podemos observar que, en el periodo agosto-diciembre, se ejecutó la suma de S/ 38 979 405.40, monto que representa el 61.72 % en relación al Presupuesto Institucional Modificado al 31 de diciembre de 2016.

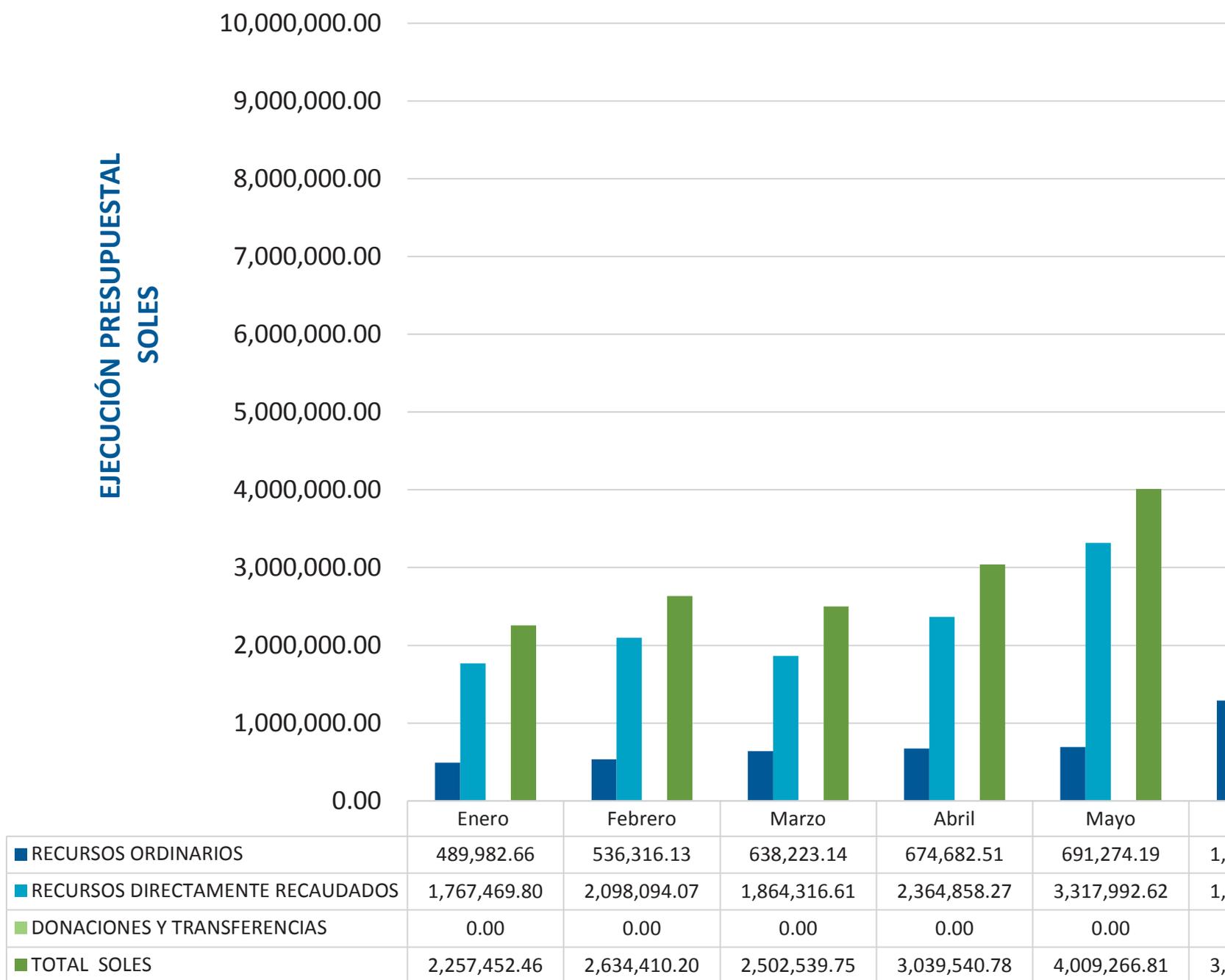
Al 31 de diciembre del año fiscal 2016, la ejecución de gastos a nivel devengado fue de S/ 59 311 957.38, lo cual representa el 93.92% de ejecución respecto al Presupuesto Institucional asignado a la Superintendencia Nacional de Migraciones.

CUADRO N° 03
EJECUCIÓN A NIVEL DEVENGADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2016 (SOLES)

PLIEGO 073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD EJECUTORA 001: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

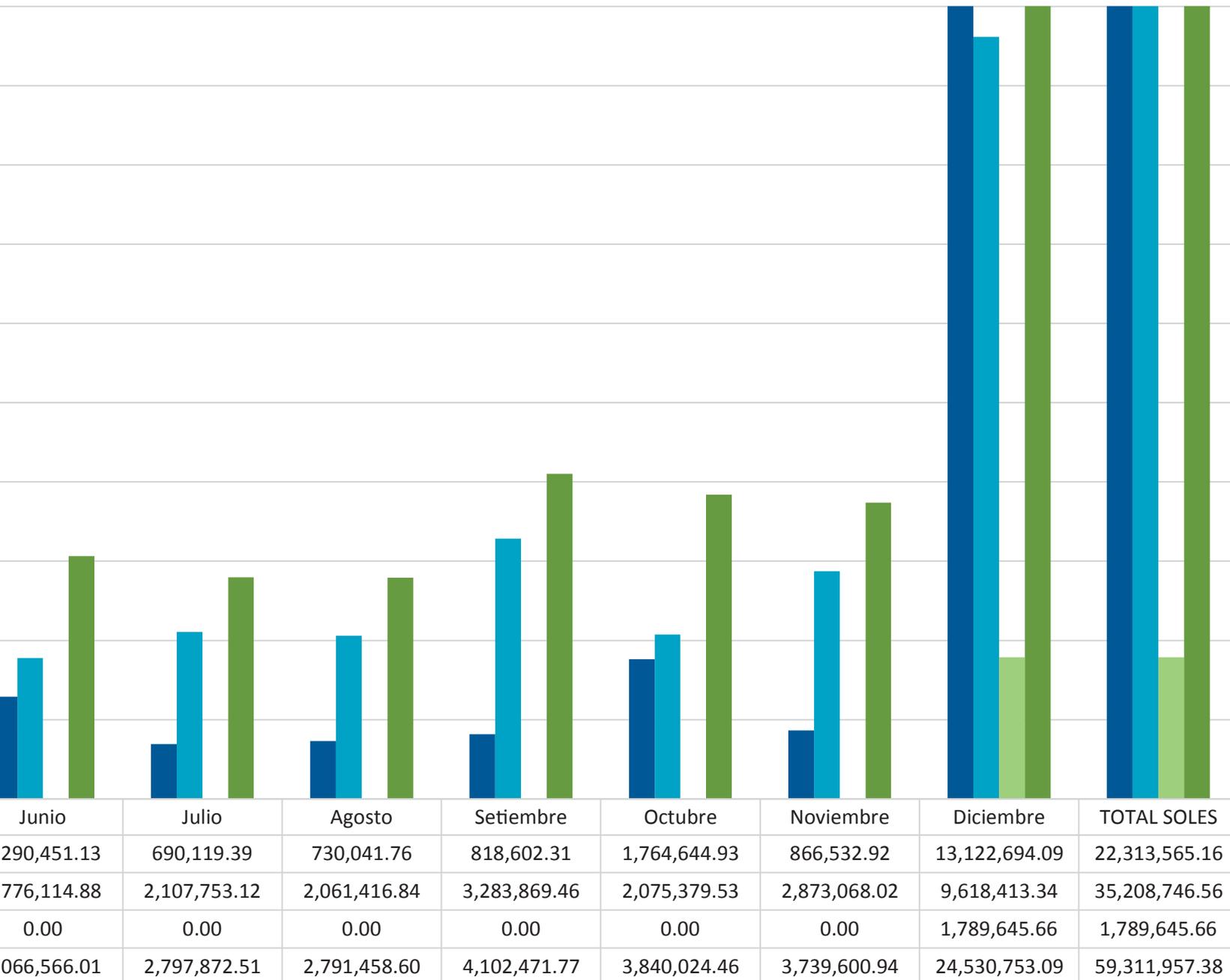
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCIÓN ENE - JUL	EJECUCIÓN AGO - DIC	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	23,097,000.00	22,897,000.00	5,011,049.15	17,301,783.11	22,312,832.26
Personal y obligaciones sociales	200,000.00	0.00			
Bienes y servicios	22,747,000.00	21,992,635.00	501,149.15	16,528,370.54	21,539,419.69
Otros gastos	150,000.00	150,000.00		28,946.34	28,946.34
Adquisición de activos no financieros	0.00	754,365.00		744,466.23	744,466.23
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	38,255,723.00	38,255,723.00	15,296,434.37	19,887,976.63	35,184,411.00
Bienes y servicios	32,031,943.00	31,787,995.00	14,750,527.09	14,029,295.86	28,779,822.95
Otros gastos	27,500.00	27,500.00	3,810.00		3,810.00
Adquisición de activos financieros	6,196,280.00	6,440,228.00	542,097.28	5,858,680.77	6,400,778.05
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	2,000,000.00		1,789,645.66	1,789,645.66
Adquisición de activos financieros	0.00	2,000,000.00		1,789,645.66	1,789,645.66
TOTAL	61,352,723.00	63,152,723.00	20,307,483.52	38,979,405.40	59,286,888.92

EJECUCIÓN MENSUAL DEL PRESUPUESTO AL 31 DE



EJECUCIÓN M

DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES E DICIEMBRE DE 2016



MENSUAL A NIVEL DEVENGADO

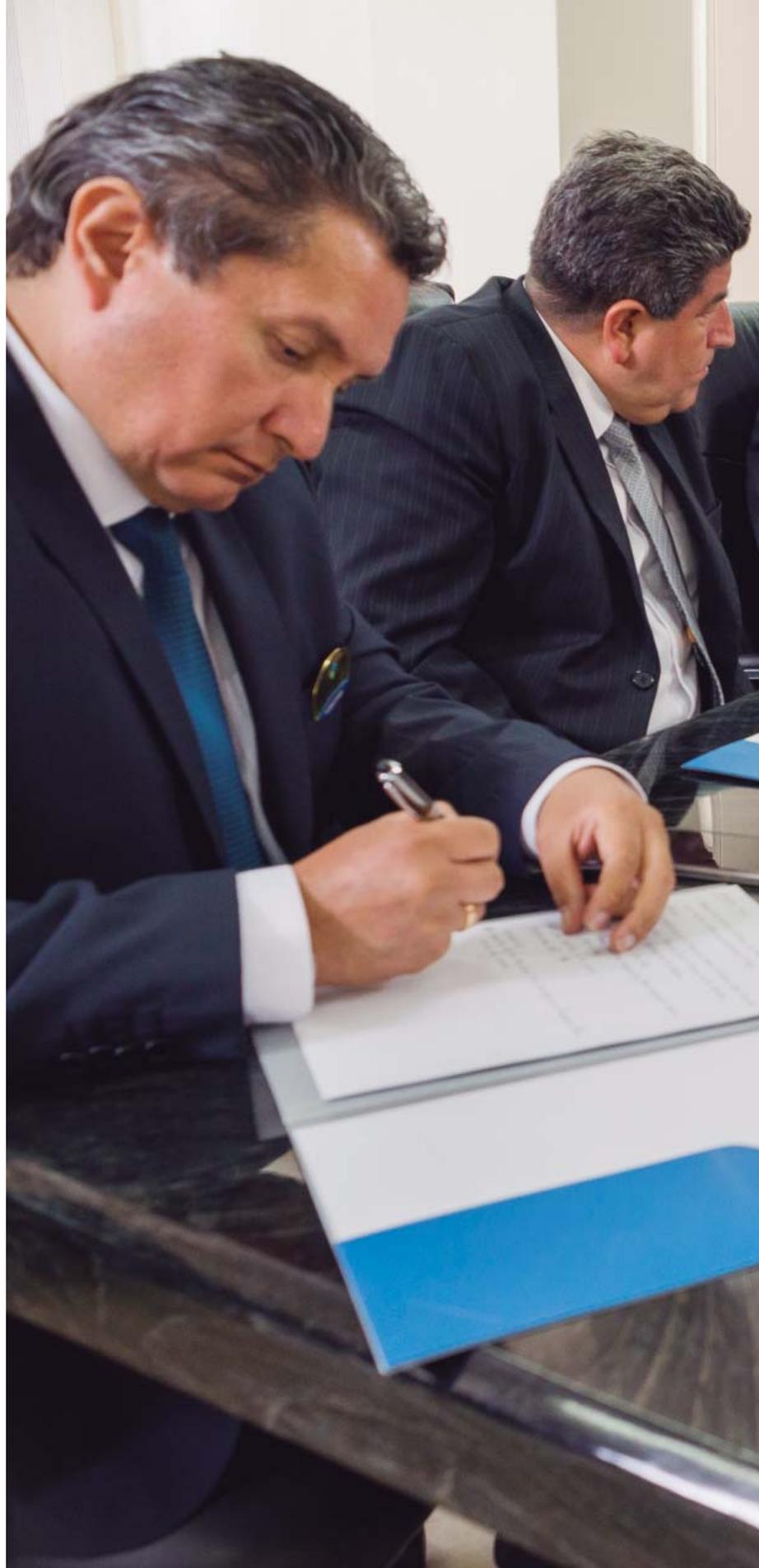
Del gráfico se puede apreciar que, en el mes de diciembre, se tuvo mayor ejecución de gastos debido al pago de servicios contratados que fueron devengados en dicho mes, tales como primer pago del pasaporte electrónico, entre otros.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ENERO A JUNIO 2017

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Al 30 de junio del año fiscal 2017, el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, Unidad Ejecutora 001 - 1520, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 138 631 624.00, por toda fuente de financiamiento. El presupuesto en Recursos Ordinarios ascendió a S/ 28 104 884.00, debido a la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público.

Asimismo, en Recursos Directamente Recaudados ascendió a S/ 110 526 740.00, debido a la Incorporación de Saldos de Balance.







9

IMÁGENES QUE HACEN HISTORIA

Estas imágenes son un testimonio visual de los logros de MIGRACIONES en el primer año de la presente gestión. Destacan iniciativas e innovaciones como la TAM Virtual, la activación de las puertas electrónicas, el Sistema de Información Avanzada de Pasajeros - APIS, el Permiso Temporal de Permanencia - PTP y las ceremonias de nacionalización.

PREMIO A LAS BUENAS
PRÁCTICAS EN GESTIÓN
PÚBLICA 2017

eta Andina de Migración Virtual
JAL: Mejorando los canales de
enci... virtuales para la ciu



Tengo el orgullo de ser p

SALA DE LA
NACIONALIDAD PERUANA

Ser peruano
significa...



peruano y soy feliz

Más de 300 extranjeros adoptaron la ciudadanía peruana en catorce ceremonias realizadas a la fecha en este recinto.





@Perú

El 25% de los nacionalizados obtuvo la ciudadanía peruana por ser hijos de peruanos nacidos en el extranjero.

Tengo el orgullo de ser peruano y soy feliz

PERMISO TEMPORAL
DE PERMANENCIA - PTP



El PTP ha permitido que muchos jóvenes venezolanos continúen sus estudios técnicos o profesionales en nuestro país.



Más de 1,300 niñas, niños y adolescentes venezolanos hoy pueden continuar la escuela en el Perú, gracias al PTP.



El permiso temporal ha mejorado la calidad de vida de miles de venezolanos que se encontraban en una situación migratoria irregular en el Perú.



APIS

Sistema de Información Avanzada de Pasajeros - APIS



PERÚ

Ministerio del Interior

MIGRACIONES
Dirección Nacional
PERÚ

En febrero de 2017, MIGRACIONES puso en operación el Sistema de Información Avanzada de Pasajeros - APIS, que permite conocer con anticipación los datos de los pasajeros de vuelos con destino al Perú.



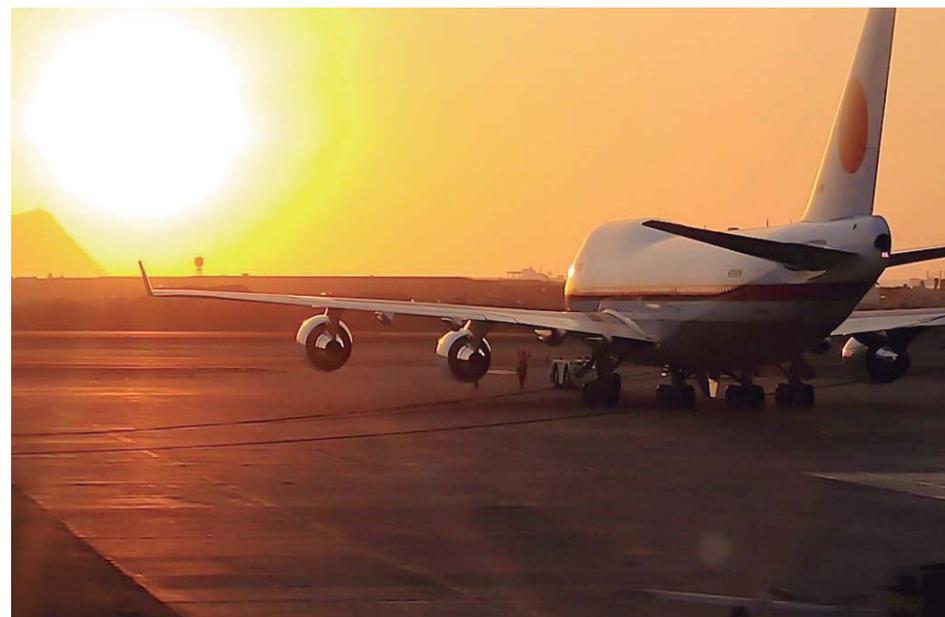
MIGRACIONES EN EL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO - APEC 2016

Con motivo de la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, realizada en noviembre de 2016, MIGRACIONES fortaleció su atención en los controles migratorios del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez e instaló módulos de atención especial en el Grupo Aéreo N° 8 para recibir a más de 15 mil visitantes que arribaron al Perú.

Durante el APEC 2016, llegaron al país 21 jefes de Estado de las principales economías del mundo. Entre ellos destacaron los mandatarios de Estados Unidos, Barack Obama; de Rusia, Vladimir Putin; y de China, Xi Jinping.

MIGRACIONES incrementó el número de inspectores en los 49 módulos de control del primer terminal aéreo del país, para agilizar el trámite migratorio de los visitantes.





PUERTAS ELECTRÓNICAS





En noviembre de 2016, MIGRACIONES puso en operación las Puertas Electrónicas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que reducen el control migratorio a no más de 45 segundos.





10

MIGRACIONES EN LA PRENSA INTERNACIONAL

Los logros realizados por MIGRACIONES durante la presente gestión no solo se han difundido en el país. Prestigiosas publicaciones internacionales han destacado el trabajo de nuestra institución, especialmente en el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia - PTP para los ciudadanos venezolanos.

The New York Times

AMÉRICA LATINA | PERÚ

Mientras en otros países se cierran puertas, los venezolanos encuentran refugio en Perú

Por ELDA L. CANTÚ 31 de marzo de 2017



Una ciudadana venezolana firma documentos para obtener su Permiso Temporal de Permanencia en Perú el 6 de febrero de 2017. Guadalupe Parody/Reuters

LIMA — Karla Diez nació en Lima, es hija de peruanos, vive en el distrito limeño Pueblo Libre y trabaja en el área de mercadotecnia de una multinacional en Perú. Pero siempre que le preguntan de dónde es, responde: “Soy venezolana”.

Karla, quien tiene cerca de 40 años, pertenece a una comunidad de miles de venezolanos que forman la llamada “diáspora bolivariana”, unos 200.000 ciudadanos que en los últimos años han abandonado el país empujados por la escasez de productos básicos, la inseguridad y la crisis económica.

Viajan sobre todo a Colombia (donde el vicepresidente ha hecho declaraciones xenófobas sobre ellos), a Panamá (donde se han producido protestas con el eslogan “No más Arepas”), a Estados Unidos (donde el gobierno planea construir un muro en la frontera con México) y a Argentina (donde hay mayores controles migratorios desde enero). Y viajan cada vez más al Perú, donde han encontrado un clima diferente: el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski promulgó a principios de enero un decreto que regulariza la situación los venezolanos que buscan oportunidades en una de las economías más prósperas de la región.

El Permiso Temporal de Permanencia (PTP) es un beneficio diseñado para los venezolanos llegados a Perú antes de diciembre de 2016 — cuando Venezuela fue suspendida del Mercosur— que les permite residir

The New York Times

El prestigioso diario norteamericano *The New York Times* destacó el Permiso Temporal de Permanencia – PTP otorgado a los venezolanos que llegaron a Perú, desplazados por la crisis de su país.

Cantú, E. (2017, marzo 31). Mientras en otros países se cierran puertas, los venezolanos encuentran refugio en Perú. *The New York Times*. Recuperado de <http://www.nytimes.com>



El presidente de Perú, Pedro Pablo Kuczynski, presenta ante el Congreso de la República un discurso con el balance de su primer año de gestión el viernes 28 de julio del 2017, en Lima (Perú). **Ernesto Arias** - EFE

AMÉRICA LATINA

Perú activará servicio en línea para permiso temporal a venezolanos

Agencia EFE

JULY 30, 2017 4:52 PM

LIMA — La Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú informó este domingo que el 1 de agosto activará su servicio en línea para programar las citas con el fin de otorgar el Permiso Temporal de Permanencia a los venezolanos que ingresen al país hasta el 31 de julio.

El presidente peruano, Pedro Pablo Kuczynski, anunció el viernes la ampliación del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) a los venezolanos debido a la crisis política que vive ese país.

Un total de 11,464 venezolanos han solicitado el PTP en el marco del Decreto Supremo N° 002-2017-IN, emitido en enero pasado para los que ingresaban hasta febrero, y que se otorga por el plazo de un año.

Noticias de Última Hora

(Esporádicamente) Entérese primero de las noticias de última hora más relevantes.

Ingrese un correo electrónico

SUSCRÍBASE

El Permiso Temporal estaba autorizado para los venezolanos que ingresaron a Perú hasta el 1 de febrero pasado, razón por la cual Kuczynski aprobó ampliarlo para beneficiar a los que ingresen hasta el 31 de julio.

El Nuevo Herald

El diario estadounidense El Nuevo Herald, de amplia difusión en el público hispano, resaltó que el gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski amplió recientemente la entrega del Permiso Temporal de Permanencia para salvaguardar los Derechos Humanos de los venezolanos.

Agencia EFE. (2017, julio 30). Perú activará servicio en línea para permiso temporal a venezolanos. *El Nuevo Herald*. Recuperado de <http://www.elnuevoherald.com>



OEA Más derechos
para más gente



[Acerca de la CIDH](#)
[Casos](#)
[Medidas Cautelares](#)
[Informes](#)
[Sesiones y Audiencias](#)
[Actividades](#)



OEA » Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) » Prensa » Comunicados » 2017 » 043

Comunicado de Prensa

CIDH saluda medidas para brindar protección a personas migrantes venezolanas en Perú y llama a Estados de la región a implementar medidas para su protección

4 de abril de 2017

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) saluda la adopción del Decreto Supremo N° 002-2017-IN, mediante el cual se aprueban los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para las personas de nacionalidad venezolana en Perú. La CIDH destaca esta medida adoptada por el Perú como una buena práctica a nivel regional. Dentro de un marco de responsabilidad compartida, la CIDH llama a los demás Estados de Miembros de la OEA a adoptar medidas como ésta o similares para proteger a las personas migrantes venezolanas.

Mediante nota de 27 de febrero de 2017, la Representante Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos (OEA) informó a la CIDH sobre la aprobación del Decreto Supremo N° 002-2017-IN, el pasado 2 de enero de 2017. Este decreto establece que corresponde a la Superintendencia Nacional de Migraciones establecer el procedimiento para la emisión de permisos temporales de permanencia en aras de proteger y asegurar los derechos de las personas de nacionalidad venezolana que se encuentran en Perú.

El PTP es un documento que acredita la situación migratoria regular en el país y tienen una duración de un año, luego del cual podrá ser prorrogado automáticamente hasta la entrada en vigencia de la Ley de Migraciones, o hasta que se regularice la situación política en la República Bolivariana de Venezuela. El 2 de febrero de 2017, el Ministerio de Interior y la Superintendencia Nacional de Migraciones empezaron a hacer entrega de los primeros permisos temporales de permanencia a personas de nacionalidad venezolana, con los cuales podrán estudiar, trabajar, acceder a servicios de salud y tributar.

El PTP va en línea con las recomendaciones hechas por la CIDH en su [comunicado de prensa de 25 de enero de 2017](#), en el cual la Comisión expresaba su preocupación por el incremento del número de personas venezolanas que se han visto forzadas a migrar a otros Estados de la región como mecanismo de supervivencia, principalmente

A+ A-

Datos de contacto

María Isabel Rivero
Oficina de Prensa y
Comunicación de la CIDH
Tel: +1 (202) 370-9001
mrivero@oas.org

Más sobre la CIDH

[Comunicados de prensa](#)
[Sitio web de la CIDH](#)
[CIDH en Facebook](#)
[CIDH en Twitter](#)
[CIDH en Youtube](#)
[CIDH en Flickr](#)

Organización de
Estados Americanos
(OEA)

A través de un comunicado de prensa, la Organización de Estados Americanos (OEA) saludó el otorgamiento del PTP e invocó a los demás estados miembros a adoptar medidas similares a favor de los venezolanos que se ven obligados a salir de su país.

CIDH saluda medidas para brindar protección a personas migrantes venezolanas en Perú y llama a Estados de la región a implementar medidas para su protección. (2017, abril 4). Organización de Estados Americanos. Recuperado de <http://www.oas.org>

CGTN LIVE Politics Business Social Tech & Sci Culture Picture Video AMERICA AFRICA MORE

WELCOME TO CGTN.COM FOLLOW US f t y

Venezuelans enter Peru seeking refuge from Maduro government

SOCIAL By Ai Yan

2017-06-17 08:24 GMT+8 16669km to Beijing

Share f t Weibo S Email Like



By CGTN's Dan Collyns

Peru has issued thousands of temporary visas to Venezuelans who are fleeing inflation, shortages and political unrest. The country said its immigration policy is about "building bridges," not walls.

Marcel Mejias sells the Venezuelan fruit punch called "Tizana" on the streets of Lima, Peru. The 25-year-old does not make much money selling the drink, but he is trading comfort for safety.

"I left (Venezuela) because of the dictatorship," Mejias said. "People are dying of hunger, from the insecurity. They're dying from the repression against the protests."



A migrant from Venezuela sells traditional Venezuelan food in Lima's district of la Victoria, Peru. /VCG Photo

Cadena Global de Televisión China - CGTN

La gran cadena china de noticias CGTN (ex CCTV) destacó la política de protección del régimen del presidente Pedro Pablo Kuczynski frente a los hermanos del país llanero que llegan al Perú, la cual es implementada por MIGRACIONES.

Collyns, D. (2017, junio 17). Venezuelans enter Peru seeking refuge from Maduro government. *China Global Television Network*. Recuperado de <https://news.cgtn.com>



WORLD NEWS | Fri Feb 3, 2017 | 1:46pm EST

Peru to give visas to thousands of crisis-weary Venezuelans



Peru's President Pedro Pablo Kuczynski holds a news conference at the conclusion of the APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation) Summit in Lima, Peru November 20, 2016. REUTERS/Paco Chuquilure

Peru has created a temporary visa that will allow thousands of Venezuelans to work and study in the country, part of a migratory policy that aims to "build bridges" and "not walls," the Andean nation's interior ministry said.

President Pedro Pablo Kuczynski's government issued 20 temporary visas to Venezuelan migrants in Peru this week. Kuczynski, a centrist, has expressed concern about shortages of food and medicine in Venezuela, mired in a deep economic crisis.

Some 6,000 Venezuelans are expected to receive the permit, which will allow them to study, work and receive health services in Peru for a year, the interior ministry said late on Thursday.

Peru has enjoyed nearly two decades of uninterrupted economic growth and single-digit inflation, a sharp contrast to socialist-led Venezuela, where the ranks of the poor have swollen in recent years.

"We want to offer a different message on migration than what's offered in other places. We want to build bridges that unite us and not walls to separate us," Interior Minister Carlos Basombrio said in a statement.

The comment appeared to be a thinly veiled shot at the new U.S. government, which is traditionally an ally of Peru.

ALSO IN WORLD NEWS

Turkish president says Qatar isolation violates Islamic values

U.S. President Donald Trump has imposed a temporary entry ban on refugees and citizens from seven Muslim-majority countries, and insisted that Mexico will pay for his proposed wall along the U.S.-Mexican border to curb illegal immigration.

Under pressure to soften Brexit, PM May nears deal with Northern Irish 'kingmakers'

Kuczynski, a former Wall Street banker and free-trade advocate who took office last year, has previously compared Trump's proposed border wall to the Berlin Wall, and said he would oppose it in the United Nations.

Kuczynski and Colombian President Juan Manuel Santos said last week that they would stand with Mexico and seek to strengthen regional trade, in the wake of rising tensions between Mexican President Enrique Peña Nieto and Trump.

(Reporting by Mitra Taj; Editing by Paul Simao)

*Agencia de noticias
Reuters*

La agencia internacional de noticias informó sobre el programa de visas temporales anunciado por el gobierno peruano a favor de los compatriotas de la república bolivariana que huyen de la crisis económica que enfrenta su país.

Perú dará visas de trabajo a miles de venezolanos que huyen de la crisis en su país. (2017, febrero 3). Reuters. Recuperado de <http://mx.reuters.com>

RFI Savoirs RFI Musique Ma RFI France Médias Monde Bas débit Mon compte RFI EN 15 LANGUES

LES VOIX DU MONDE Direct Afrique Direct Monde Direct Vidéo Journaux Vidéos Réécouter

A la Une: le procureur spécial Robert Mueller sur la sellette

ACCUEIL AFRIQUE MONDE FRANCE ÉCONOMIE CULTURE SPORTS AFRIQUE FOOT SCIENCES TECH ÉMISSIONS INTERACTIF L'HEBDO

AMÉRIQUES

VENEZUELA | PÉROU

Le Pérou facilite l'installation des Vénézuéliens sur son territoire

Par RFI

Publié le 05-01-2017 • Modifié le 05-01-2017 à 08:12



Le Venezuela traverse une grave crise politique, sociale et économique. Caracas a notamment été expulsé du Mercosur début décembre.

REUTERS/Ueslei Marcelin

Fort de sa manne pétrolière, le Venezuela a longtemps attiré les ressortissants de nombreux pays latino-américains. Le flux était tel que Caracas avait même instauré une obligation de visas alors que de nombreux pays la supprimaient. Mais, confronté aujourd'hui à une situation économique et sociale calamiteuse, ce sont désormais de nombreux Vénézuéliens qui fuient leur pays. Ils viennent de recevoir l'appui du nouveau gouvernement péruvien.

Avec notre correspondant à Quito, Eric Samson

Près de 10 000 Vénézuéliens vivant avec ou sans visa au Pérou devraient bénéficier de la mesure. Obtenir le PTP, pour « permis temporaire de permanence », sera facile. Ce nouveau document pourra être délivré à tous les Vénézuéliens installés légalement au Pérou avant le 1^{er} décembre, date de l'expulsion de Caracas du Mercosur.

Quelques conditions tout de même: un casier judiciaire vierge et le paiement d'une douzaine d'euros. Cette décision est la réponse du **président Pedro Pablo Kuczynski** à la demande de l'ex-député vénézuélien Oscar Pérez, réfugié à Lima. Pérez dirige l'ONG Union vénézuélienne au Pérou.

« C'est comme un permis de résidence, dit-il. Celui qui choisit ces bénéficiaires pourra travailler au Pérou, pourra étudier et vivre tranquillement. Il est important de noter que de nombreux Vénézuéliens ont dépassé la date limite pour séjourner légalement ici. Beaucoup ne souhaitent

Radio Francia Internacional

La mundialmente conocida emisora de radio francesa resaltó en su página web que el Permiso Temporal de Permanencia – PTP regularizaría la situación migratoria de miles de venezolanos que se encuentran en el Perú

Marcelin, U. (2017, enero 5). Le Pérou facilite l'installation des Vénézuéliens sur son territoire. Radio Francia Internacional. Recuperado de <http://www.rfi.fr>

Crisis-weary Venezuelans now have another escape route

Christopher Woody and Reuters

Feb. 4, 2017, 11:35 AM ▲ 7,376

Peru has created a temporary visa that will allow thousands of Venezuelans to work and study in the country, part of a migratory policy that aims to "build bridges" and "not walls," the Andean nation's interior ministry said, according to Reuters.

President Pedro Pablo Kuczynski's government issued 20 temporary visas to Venezuelan migrants in Peru this week.

Kuczynski, a centrist, has expressed concern about shortages of food and medicine in Venezuela, mired in a deep economic crisis.

Some 6,000 Venezuelans are expected to receive the permit, which will allow them to study, work, and receive health services in Peru for a year, the interior ministry said late on Thursday.

Peru has enjoyed nearly two decades of uninterrupted economic growth and single-digit inflation, a sharp contrast to socialist-led Venezuela, where the ranks of the poor have swollen in recent years.

"We want to offer a different message on migration than what's offered in other places. We want to build bridges that unite us and not walls to separate us," Interior Minister Carlos Basombrio said in a statement.

The comment appeared to be a thinly veiled shot at the new US government, which is traditionally an ally of Peru.

US President Donald Trump has imposed a temporary entry ban on refugees and citizens from seven Muslim-majority countries, and insisted that Mexico will pay for his proposed wall along the US-Mexican border to curb illegal immigration.

Kuczynski, a former Wall Street banker and free-trade advocate who took office last year, has previously compared Trump's proposed border wall to the Berlin Wall, and said he would oppose it in the United Nations.

Kuczynski and Colombian President Juan Manuel Santos said last week that they would stand with Mexico and seek to strengthen regional trade, in the wake of rising tensions between Mexican President Enrique Peña Nieto and Trump.



Peruvian President Pedro Pablo Kuczynski at a news conference at the conclusion of the APEC Summit in Lima. Thomson Reuters

Business Insider

El portal de noticias estadounidense Business Insider destacó que nuestro país está construyendo puentes y no muros con las naciones hermanas como Venezuela, que está pasando por una crisis política y social.

Woody, Ch. (2017, febrero 4). Crisis-weary Venezuelans now have another escape route. *Business Insider*. Recuperado de <http://www.businessinsider.com>

Perú, el país que le enseña a los extranjeros a respetar su patrimonio

Por [Gustavo Pineda Negrete](#) abril 27, 2017 [@gus_negrete](#)



138
SHARES



Perú está enseñando a los extranjeros que visitan su país que deben respetar su patrimonio natural e inmaterial, de lo contrario serán expulsados.

En noviembre del 2016, autoridades iniciaron una carpeta de investigación contra un extranjero, al parecer un hombre adulto que fue captado por cámaras de seguridad cuando realizaba un grafiti en las piedras de la entrada de Inti Punku, uno de los principales ingresos a las famosas ruinas de Machu Picchu. El infractor no fue encontrado.

La propia población exigió al Ministerio de Cultura ejercer un mayor control en las revisiones a los visitantes para que se eviten este tipo de pintas en una zona tan visitada. Penosos momentos como estos llevaron a la cámara de legisladores del país a votar por leyes severas contra quienes atentan contra la belleza de su tierra.



Fuente: Ministerio de Cultura de Cusco

Ayer tres uruguayos y un argentino fueron expulsados de Perú por realizar grafitis en los muros del parque Tricentenario perteneciente al centro histórico del Cusco, informó a través de un comunicado la Superintendencia Nacional de Migraciones.

El texto indicó que Sereno Borderolle de 31 años, Nicolle Saad de 23 años, Luisina Moreira de 26 años y Ludmila Nykolajczuk de 27 años fueron obligados, por mandato de una jueza, a borrar las pintadas para después salir del país por el puesto fronterizo del Desaguadero, que se encuentra en la frontera con Bolivia.

La infracción de los foráneos fue aplicada en la nueva ley de migraciones en el decreto legislativo 1350, Art. N° 58° inciso "e" y "f" al realizar actividades que atentan contra el orden público y orden interno. La sanción es la expulsión del país.

Como dato, dicho código penal peruano sanciona hasta con ocho años de prisión a sus connacionales que dañen el patrimonio cultural e histórico del país.

Cultura Colectiva

La web mexicana de noticias culturales Cultura Colectiva resaltó que el gobierno peruano toma drásticas medidas contra los extranjeros que atentan contra el patrimonio cultural de nuestro país.

Pineda, G. (2017, abril 27). Perú, el país que le enseña a los extranjeros a respetar su patrimonio. Cultura Colectiva. Recuperado de <https://culturacolectiva.com>

Perú

MIGRACIONES

Superintendencia Nacional

PERÚ

